

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### MABEL ANALIA MENDIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Peña Roberto Jorge c/Sabignón Irma Teresa s/Ejecución Hipotecaria" Expdte. 122992, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % del inmueble, sito en calle Sarmiento Nro. 2567, segundo piso "C" de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento obrante en autos. N.C.: Circunscripción I, Sección E, Manzana 75-b, Parcela 11-b, Subparcela 57, Polígono 02-08, Matrícula 140.730/57 -045-, superficie 33,34 mts. cdos. y demás datos en autos. Señá: 10 %, Comisión del martillero: 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: Primer tramo de puja \$195.770, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de \$9.788,50). Garantía de oferta: Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de \$9.788,50. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 873236/7, CBU 01404238-276102873236/7-2, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 27/10/2022 de 10 hs. a 11 hs.; duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 4-11-2022 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 23-11-2022 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: Se fija para el día 7-2-2023 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Mabel Analia Mendiá (Reg. 2510) domicilio Falucho 2298 de esta ciudad, Tel. 4932357. Deudas: Expensas \$7.214,83 (junio 2022). La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 5 de agosto de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 15

### ERNESTO OMAR GIL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, pone en conocimiento en los autos caratulados "Cons. de Propietarios Moriondo 3009 c/Cordoba Jorge Omar y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas" - (Exp. 1° In.: 83635), la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100% del bien inmueble, sito en la calle: Moriondo N° 3009, piso 2, depto. "B", UF 13, de Sáenz Peña, Pdo. de Tres de Febrero - Nomenclatura Catastral: Circ.:V- Sección: G - Qta.: F - Mza: 74a,- Parcela: 15a - Subparcela 13,- Matrícula: 53661/13, Pda.117-148494/0 de la Provincia de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3%, con más el 10% de aporte por cada parte. - El mandamiento de constatación acompañado en autos dice: Según manifestaciones de vecinos, la Unidad se encuentra Desocupada. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE

LA PUJA DESDE EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 13 HS., FINALIZANDO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 13 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Seis Millones (\$6.000.000.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 9 de Noviembre del 2022 a las 13 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-27-8793890 cuyo CBU es 0140138327510087938903 - CUIT poder Judicial: 30-70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5% del monto de la base o sea la suma de (\$300.000.-). Asimismo, se establece como seña el 10% del valor que se obtenga en la subasta, suma que deberá acreditarse con el comprobante de depósito al momento de la firma del acta de adjudicación, descontando el depósito en garantía. Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el día 7 de diciembre de 2022, a las 9:30 hs., fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts.3, 38, Ac. 3604/12) debiendo concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. - Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art.34 inc.5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán, los que se devenguen, por cuenta del comprador. - En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 C.P.C.C. art. 21, 32 Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.). Deuda: Adeuda: Arba al 9-8-22 - \$14411,80.- Municipalidad al 31/12/21 \$17444,21, AySA al 9/08/22 - \$47900,77 - Expensas al mes de julio 2022 \$257.129,13.- Exhibición día 3/11/2022 en el horario de 13 a 14 horas.- La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>. (arts. 562 y 575 del CPCC).- General San Martín, de 2022. Bulcourn Fernando Omar, Secretario.

sep. 13 v. sep. 15

**ELISABETH ELBA CAMINOS**

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Bragado, Sec. 1 del Depto. Judicial de Mercedes, hace saber que en los autos caratulados "Peñalba Daniel Oscar y Otros c/Palomeque Juan Pablo s/Ejecución de Convenio" (Expte. N° 16417), la Martillera Elisabeth Elba Caminos (Cuit 27-13562652-5, IVA e IB Monotr.) subastará electrónicamente, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran y serán exhibidos, los siguientes bienes no registrales: Lote 1) Electro Imán portante circular 1,20 mts. de diámetro con fuente, Base \$38.500.-; Precio de Reserva 2% \$770.- Lote 2) Pala cargadora Pailoder 80 con motor incorporado Cummins Brasil LTDA Base \$2.150.000- Precio de reserva 2%: \$43.000.-; Lote 3) Prensa Hidráulica 30 TN Manual Marca Delfabro, Base: \$41.500.- Precio de Reserva 2%: \$830.-; Lote 4) Compresor Doble cabezal Profesional Marca BTA Industrial, Base: \$37.500.- Precio de reserva 2%: \$750.-; Lote 5) Nivelador para mini pala. Marca: C&F Benne; Base \$292.500.- Precio de Reserva 2%: \$5.850.- COMENZANDO LA PUJA EL DÍA: 21/10/2022 A LAS 11 HS. AM; FINALIZANDO EL DÍA: 4/11/22 11 HS. AM. Exhibición: Exhibición: 1/10/22 a las 12 a 14 hs. en el depósito sito en la Ruta 5 Km 212 (donde se encuentre la bandera roja de remate), Bragado y en forma virtual: [https://youtu.be/-aEGbL\\_FSvc](https://youtu.be/-aEGbL_FSvc); El depósito de garantía integra la seña que será el 30%; comisión: 8% con más el 10% (Ley 7014), más el porcentaje de IVA todo a cargo del comprador. Los interesados deberán inscribirse en el Registro de subasta Mercedes (B); Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta o sea que el cierre de inscripción y depósito: 18/10/22 a las 11 hs. am. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Bragado, cuenta N° 6435-027-0512030/9 (Prop.: 146986; CBU N° 0140317427643551203091; CUIT N°30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: Dentro del Quinto día de aprobada la subasta. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la seña y fijar domicilio en el radio del Tribunal o se le fijará en los Estrados del Tribunal. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Los postores no ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, los depósitos les serán devueltos de oficio, judicial o transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportarán al momento de admitirse su participación. Si el oferente no ganador efectúa reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C y art. 38 Ac. 3604/12 SCBA.-. La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar), permitiendo el seguimiento en directo por Internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta- quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula. Por informes consultar al martillero al 02342 452029, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente o a la Seccional Mercedes del Registro General de Subastas Judiciales sito en esquina de calle 22 y 23 Mercedes o a cualquiera de la Pcia. de Bs. As. Fdo. Dra. Trinidad Caceras, Secretaria. Bragado, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 15

**EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, cita a los sucesores de KEENA DE ROMERO VIOLA EGNA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Sección Primera de Islas de Tigre, Fracción 698e, parcela 29, Partido de Tigre, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Hortis Andrea Marilena c/Keena de Romero Viola Egna", (Exp. 24.641/2.019)", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, agosto de 2022. Bagattin Maria Cecilia. Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARIA CYWINER DE KOHAN, ÁNGEL KOHAN y SAMUEL JORGE KOHAN y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende: Un lote de 224,37 metros cuadrados. Circ. VII, Secc A, Manzana N° 40, Parcela 8 "c", partida 0792810, inscripta al Folio 29 del año 1945 del Registro de Carmen de Patagones por el plazo de diez días (Art. 681, 341 y conc C.P.C.C.) a fin de que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Adami José c/Cywiner De Kohan María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte 43715, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento para que los represente (Art. 43, 53 inc. 5° y ccdtes. C.P.C.C.). Bahía Blanca, 30 de agosto de 2022. Guzman Alicia Susana. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Churruruarín del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1771, PB, Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, PBA, en autos caratulados: "Miglioranza, María Esther c/Herederos del Sr. Aron Kaplan y Ots. s/Pres. Adquisitiva - Usucapión", Expte.: 45196/14, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. GRACIELA RAQUEL KAPLAN y LEOPOLDO RAMÓN GONZALEZ, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (arts.341 y 681 C.P.C.). Mar del Plata, 20 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro 590, 5to. piso, of. 501 LP- te/fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-047165-19/00 caratulada prima facie: "Benitez Avalos Kevin Josel s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no habiéndose podido notificar a la fecha al Sr. BENITEZ AVALOS KEVIN JOSEL, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Librese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "// Plata, 10 de noviembre de 2021 Autos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer el archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. [...] Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "utsupra".

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Victor Gaston Salva (subrogante), Secretaría Única, a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, en el expte. Almada Evita Libertad s/Quiebra (pequeña) N° 46912/2022 informa por cinco días que el 16 de agosto de 2022 se ha decretado la quiebra de ALMADA EVITA LIBERTAD, DNI 31.785.511, con domicilio real denunciado en calle 82 N°320 e/ 1 bis y 2 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 04/11/2022 al mail marcelo.pobersnik@gmail.com. Asimismo, para el caso de quienes deban abonar el arancel verificadorio, cuyo valor es del diez por ciento 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, se comunica los datos para la transferencia: Banco Santander Río, cuenta N° 769-367248/4, CBU: 072076958800036724840, CUIT 20-23256621-4. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su domicilio sito en Calle 66 Nro 1065 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. La fecha límite para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan enviar a la aludida casilla de correo electrónico de la Sindicatura, las impugnaciones y observaciones es el 18/11/2022, el informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 21/12/2022 y el informe del Art. 39 de la L.C.Q. el 07/03/2023. Prohibese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dr. Lucas Eduardo Orlando. Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica por cinco días que el 26 de agosto de 2022, se ha declarado la Quiebra de NARDONE EVELYN NAZARET DNI 38.298.214, habiendo sido designado síndico el Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 17 de noviembre de 2022 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Asimismo, el pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verficiación de Créditos. 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los

documentos se deberán adjuntar en formato pdf. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Además deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Provincia de Buenos Aires, cuenta N°: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art.33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato pdf, los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. Por otra parte, se deja constancia que el 16 de febrero de 2023 y el 18 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, septiembre de 2022. Dr. Juan José Montolivo. Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042239-20/00, caratulada: "Conllao Carol Yaneth s/Amenazas. Desobediencia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-042239-20/00, caratulada: "Conllao Carol Yaneth s/Amenazas. Desobediencia". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ROSA ANGELA VARGAS ROMERO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008640-21/00, caratulada: "Padilla Maximiliano s/Lesiones Graves o Gravísimas en Riña. Amenazas. Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-008640-21/00, caratulada: "Padilla Maximiliano s/Lesiones Graves o Gravísimas en Riña. Amenazas. Daño".... Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a TAMARA GOMES DE ANDRADE, de lo resuelto precedentemente. ...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos: "Aguilar Teresa Susana s/Quiebra (pequeña)", 60204, el día 17/8/2022 se decretó la Quiebra de TERESA SUSANA AGUILAR, DNI 10.739.502, con domicilio en calle 98 N° 3.774, Necochea. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1º "A". Días y horarios de atención: lun. a jue. de 14:00 a 16:00 hs.. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/10/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/12/2022. Presentación del Inf. Gral.: 22/2/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$5455, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de septiembre de 2022. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CONSTANTINO ANDREA PATRICIA en causa nro. 18213 seguida a -Baptista Agustín David Albert por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Baptista Agustín David Albert, (DNI N° DNI 32885619, Nombre madre: Andrea Baptista, Domicilio actual: Real: Calle 70 Nro. 4056 Necochea), a la pena de seis (6) de prisión de ejecución condicional, con más las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Lesiones Leves Calificadas previsto y sancionado por Art. 89 y 92 en relación al Art. 80 inc. 1 y 11 del Código Penal; y en relación al hecho acaecido el día 2 de mayo de 2019 en la ciudad de Necochea, impuesta por sentencia de fecha 19/05/2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19/05/2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19/05/2030 (para el primero de los supuestos) y el día 19/05/2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 9 de junio del año 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 9 de junio de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de junio de 2022 . "/// del Plata, 27 de junio de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 9 de junio de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 70 nro. 4056 de esta ciudad comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, 2) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P).- e) Asimismo, hágase saber al

nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-2654/19 (U.F.I. N° 10) del Juzgado de Garantías Nro. 1, y Causa Número 13839 Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamento Judicial Necochea. h) Atento lo informado respecto de la víctima de autos, líbrese oficio al Juzgado Correccional Nro. 1 Deptal. a los fines que tenga a bien informar el domicilio de la misma a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 15232. i) Oficiése al Patronato de Liberados, a los fines de que practique informe ambiental en el domicilio del causante sito en calle 70 Nro. 4056 Necochea, con especial indicación de las personas que viven en el mismo, detallando el nombre de cada una de ellas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Constantino Andrea Patricia, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa Nro. 3.388 seguida a -Lucas Alberto Molina por el delito de Amenazas y Otros-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado LUCAS ALBERTO MOLINA; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; albañil; titular del DNI N° 32.870.333; nacido el 25 de julio de 1987 en Quilmes, provincia de Buenos Aires; hijo de Pascual y de Graciela Alborno; con domicilio actual en la calle Valdez N° 3.798 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario N° 1.603.411 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° O4723719 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa N° 3.388, seguida a Lucas Alberto Molina por el delito de Amenazas y Otros, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo. Y Considerando: Que por sentencia firme de fecha 15 de julio de 2021, Lucas Alberto Molina resultó condenado a la pena de diez (10) meses de prisión de ejecución condicional, con más las costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Amenazas simples, Violación de domicilio y Daño, todos en concurso real entre sí; disponiendo que durante el plazo de dos (2) años el nombrado cumpla con las siguientes reglas de conducta: a) fijar residencia; b) someterse al control del Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; c) abstenerse de relacionarse con la damnificada Erika Eliana Alfonso; y d) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Asimismo, con idéntica fecha se practicó el cómputo de pena correspondiente, estableciéndose que la pena impuesta se tendrá por no pronunciada el día 15 de julio de 2025 (Art. 500 y c.c. del C.P.P. y 27 del C.P.); que la caducidad del registro de esta sentencia operará el 15 de julio de 2031 (Art. 51, 2º párrafo, inc. 1º del C.P.); que el plazo de cumplimiento de las reglas de conducta vencerá el día 15 de julio de 2023; y que la liquidación de las costas, por tratarse de una causa correccional, importa la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887,00) -cfr. Art. 80 de la ley 15.226-. Así fue que, habiendo pasado en autoridad de cosa juzgada tales pronunciamientos, el día 4 de agosto de 2021 se formó el respectivo Incidente de Ejecución de Sentencia, el cual quedó radicado ante el Juzgado de Ejecución en lo Penal Nro. 2 Departamental. Ahora bien, habiendo sido informada por la Delegación Hurlingham del Patronato de Liberados de esta Provincia que el condenado no se había presentado ante tal institución, la Sra. Titular del organismo jurisdiccional antes señalado, Dra. Laura Conti, devolvió la presente incidencia, razón por la cual y mediante el decreto de fecha 14 de julio de 2022 libré citación para Molina, a fin que el mismo compareciera por ante estos estrados a expresar los motivos generadores de su incumplimiento, haciendo saber tal circunstancia a la Defensa. Que al haber librado el respectivo oficio de notificación al causante con el objeto de notificarlo de lo decidido, se obtuvo como resultado el informe policial de fecha 1 de agosto del corriente año, del cual se desprende que Molina ya no reside en el domicilio fijado en estos actuados, que el mismo estaría trabajando en la provincia de Córdoba, hace aproximadamente más de 6 meses, desconociéndose su paradero actual. Ante ello, corrí vista a la Sra. Fiscal interviniente, quien mediante el escrito de fecha 12 de agosto de 2022 sostuvo que dada la persistencia del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas, por parte del causante, debería revocarse la condicionalidad de la condena impuesta a Lucas Alberto Molina (Art. 27 bis del C.P., 510 del C.P.P., 222 de la Ley 14296). Oídas que fueron las partes, y teniendo en consideración lo establecido en la parte final del Art. 27 bis del Código de Fondo que, "Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el Tribunal podrá revocar la condicionalidad de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", y ante la situación descripta en estos considerandos pone de manifiesto la persistencia en el absoluto incumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas, todo lo cual me habilita a resolver conforme el Código Penal prevé. Esto es: Revocando la condicionalidad de la condena y ordenando la captura del contumaz para que cumpla, una vez que sea habido, la totalidad de la pena de prisión impuesta. Por las razones expuestas corresponde y así, Resuelvo: I.- Revocar la condicionalidad de la condena dictada con fecha 15 de julio de 2021, respecto de Lucas Alberto Molina, y ordenar la captura del nombrado, para que una vez que sea habido cumpla la pena de diez (10) meses de prisión impuesta en la sentencia firme. Rige el Art. 27 bis, última parte del párrafo final del C.P. II.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto respecto de Lucas Alberto Molina y déjese constancia en los obrados principales". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria. 6 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011327-13/00, caratulada: "Franco Ulises Ezequiel s/Abuso Sexual. Art.

119 párr. 1ro.", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-011327-13/00, caratulada "Franco Ulises Ezequiel s/Abuso Sexual". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SUAREZ NAZARENO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith .Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ARANDA JORGE LUIS, poseedor del DNI 48157998; nacido el 24/01/1993 en San Francisco Solano, hijo de Francisco Gustavo Aranda y de Graciela Coronel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-21584-20/00 (Registro Interno N° 9038), caratulada: "Aranda Jorge Luis s/Hurto Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 16 de agosto del corriente año y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a PEREZ OMAR ALBERTO, poseedor del DNI N° 31.988.886; nacido el 03/03/1986 en Adrogué, hijo de Mamberto Perez y de Rosa Oviendo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-52764-20/0 (Registro Interno N° 9128), caratulada "Perez Omar Alberto s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE OMAR DUARTE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9622-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas y Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: //nús, 6 de septiembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 24 y 29 de agosto del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jorge Omar Duarte, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de septiembre de 2022. Cantaro Martín. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a SUAREZ DIEGO ARNALDO, poseedor del DNI 29.483.698; nacido el 07/03/1983 en Rafael Calzada, hijo de Delmira Beatriz Suarez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. -9588- (Registro Interno N° 9588), caratulada: "Suarez Diego Arnaldo s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a JONATHAN ALEXANDER CAMACHO DAZA, pasaporte Nro. 10.352.812, sin sobrenombre y/o apodo, de nacionalidad colombiana, nacido el día 8 de noviembre de 1986 en Bogotá, Colombia, titular del Código Nro. O5206853 de fecha 08/04/2022 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario N° 1638913 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa Nro. LM-1064-2022,R.I. Nro. 3186-4, IPP. nro. 05-00-014858-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... // San Justo, agosto de 2022. Por recibido, y habida cuenta lo informado por la Dirección Nacional de

Migraciones, como así también que a la fecha se ignora el lugar donde reside el justiciable Jonathan Alexander Camacho Daza, cíteselo por edicto, que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP., para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer lo que corresponda respecto de su situación ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto. Juez. María Paula De Palma. Secretario. Secretaría, agosto de 2022.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Dr. José Ricardo Eseverri, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás hace saber. Por cinco días en los Autos caratulados "Tato Paola Gisela s/Quiebra (pequeña)", expediente N° 3833-2022, que con fecha 18 de agosto de 2022 se ha decretado el estado de Quiebra de PAOLA GISELA TATO, DNI N° 38.587.005, CUIL 27-38587005-7, argentina, mayor de edad, hija de Alicia Soledad Tato, de estado civil soltera, de profesión policía, con domicilio real en calle León Guruciaga N° 929 de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires y electrónico judicial 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Dispónese la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes pertenecientes al fallido en forma inmediata (Art. 88 inc. 3° y 177 LCQ). Asimismo Intímese al deudor para que el término de 24 horas ponga en posesión del referido síndico los libros y demás documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4° de la Ley 24.522). Prohíbese al fallido hacer pagos, los que serán ineficaces. Fíjese hasta el día miércoles 9 de noviembre de 2022 para que los acreedores de causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten al Síndico los Pedidos de Verificación. Fíjese hasta el día viernes 9 de diciembre de 2022 para que el Síndico cumpla con la presentación de los Informe Individual prevista por el Art. 35 de la Ley citada. Y fíjese asimismo hasta el día viernes 10 de marzo de 2023 para que el Síndico cumpla con la presentación del Informe General previsto por el Art. 39 de la norma citada. Síndico designado CPN Anibal Darío Núñez, domicilio legal en calle Lavalle 255 planta alta de San Nicolás (0336-4423507 - correo electrónico darionunez.carp@gmail.com). Lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. San Nicolás, septiembre 2022. Velasco Néstor Carlos. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CARLOS MIGUEL BENEDICTO, argentino, de estado civil soltero, con instrucción, desocupado, nacido en San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, el día 18/03/1985, con domicilio en calle Rademil N° 3309 de San Nicolás, con DNI Nro. 31.609.594, hijo de Carlos Benedicto y de Ester Castro, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5507, caratulada: "Benedicto Carlos Miguel -Hurto- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de agosto de 2022. Atento al resultado negativo de los oficios de notificación agregados en fecha 25 de marzo de 2022 y 11 de abril de 2022 correspondientes a la notificación al imputado de la sentencia de fecha 04 de marzo del 2022, no surgiendo nuevos domicilios de los registros de Simp y Renaper y no habiéndose expedido el Sr. Defensor Oficial en la vista conferida en fecha 20 de abril de 2022, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Benedicto Carlos Miguel, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5507 que se le sigue por el delito de hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. Dra. Luciana Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5507 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP.). San Nicolás, 6 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO AGUSTIN PATRICELLI, DNI 40.858.432, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 20/09/1997, hijo de Vanesa Patricelli, con último domicilio conocido en calle España N° 1645, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-931-2022, IPP N° 16-00-002892-22, caratulada: "Patricelli Franco Agustin, Brest Alberto Sebastian -Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de septiembre de 2022. (...) II.- Y, respecto al coimputado Franco Agustin Patricelli, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 30 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 23 de agosto pasado, desconociéndose su lugar actual de residencia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-931-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-931-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 6 de septiembre de 2022. De Battista Ludmila. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DIAZ PAULO CESAR, con DNI N° 29.598.612 de nacionalidad argentina, hijo de Cesar Díaz y de Hilda Martinez, con último domicilio conocido en calle Gines Garcia N° 167 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5227, caratulada: "Diaz Paulo Cesar -Lesiones Leves Calificadas y Amenazas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de agosto de 2022. Informando la Actuaría que en comunicación con la víctima de autos, Yesica Andrea Almaraz, desconoce el paradero del encartado Paulo Cesar Díaz manifestando que se encontraría residiendo en la localidad de Colón y que en el Tribunal de Familia N° 1 Dptal. (en causa N° 12996/2015 en la que fecha 24/11/2021 se fijo un perímetro de acercamiento a la nombrada Almaraz por 90 días) no denunció domicilio, no siendo habido en el domicilio constituido en autos, motivo por el

que no se pudo celebrar la audiencia prevista para el día 4 de agosto pasado, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Díaz Paulo Cesar para que comparezca ante el Juzgado en causa 5227 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Estése a la espera del informe del RNR requerido". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 5227 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 6 de septiembre de 2022. Paluzzi Julieta Soledad. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a VILLALOBOS BRISA AYELEN, con DNI N° 42.564.054, de nacionalidad argentina, hija de Alejandro Jaime Villalobos y de Romina Soledad Pfoh, con último domicilio conocido en calle Ascanape Nro. 2271 piso 3 -Hogar Barrio Obrero B° La Queb- Ciudad Paso del Rey Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5608, caratulada: "Villalobos Brisa Ayelen -Robo- Arrecifes", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de agosto de 2022. Atento al informe hecho conocer por la instrucción policial en el oficio agregado en fecha 8 de abril de 2022, con relación a la citación y notificación de la imputada y la vista conferida a la defensa en fecha 19 de abril del 2022 obrante a fs. 102 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Villalobos Brisa Ayelen, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 5608 que se le sigue por el delito de Robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 5608 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 6 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EMANUEL RICARDO RAFAEL GODOY, DNI 36893666, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 19/09/1991, hijo de Daniel Godoy y de María Elena Gonxalez, con último domicilio conocido en calle Otero n° 1287 del Barrio San Martín, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-827-2022, IPP n° 16-00-003551-22, caratulada: "Godoy Emanuel Ricardo Rafael-Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en el día y hora consignadas en la firma digital.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 26 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 17 de agosto pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emanuel Ricardo Rafael Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-827-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. (...)" Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. SN-827-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás. Carvajal María Florencia. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, notifica, cita y emplaza a los Sres. OSVALDO RUBEN SAN MARTIN y LUIS EDUARDO SAN MARTIN, para que dentro del término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y contestar demanda en autos: "Altuna Francisco Alberto c/San Martín Antonio Bonifacio s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte Nro. 6574/2021. Se cita, además, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle C. Cabral s/n esquina Ariet, de la ciudad de Lobería y partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires. N. C: Circ. XIII, Sec. B, Frac. I, Manz. 181, Parc. 3, Chacra 181, Pda. Inmob. 1.316, Sup. Total: 7.978 mats2 con 75 cm2, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, en caso de incomparecencia. Lobería, agosto de 2022. Coppola Sofia. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Montenegro Corzo Erica Yanina s/Quiebra (pequeña)", expte. 109584, que con fecha 25 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de ERICA YANINA MONTENEGRO CORZO, DNI 32.007.416, CUIT 27-32007416-4, con domicilio real en calle Carlos Crosato casa 128 sin número, barrio Centenario de la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado Sindico al Cdor. Hugo Gustavo Benedetti, quien constituyo domicilio en calle Roca N° 698 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 31 de octubre de 2022. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fdo. Fernando H. Fratti. Secretario. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MANSILLA NICOLAS GABRIEL, poseedor del DNI N° 37.570.073; nacido el 02/09/1993 en Lanús, hijo de Marisa Usabel Mansilla, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-59563-2100 (Registro Interno N° 9602),



caratulada "Mansilla Nicolas Gabriel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. (...). En atención a lo que surge del informe de en la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a GASTON ALEJANDRO GALLEGO, y LUCA TOMAS SEMPE ETCHART para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-15148-20 (N° interno 7774 ) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, y tenencia de arma de uso civil cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de septiembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gallego Gaston Alejandro y Sempe Etchart Luca Tomas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 6 de septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a Cargo por Disposición Superior del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Horacio Hryb notifica a ANAHI SOLEDAD MIÑOS, en la I.P.P. N° PP-07-03-009918-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales -Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Anahi Soledad Miños, de las demás condiciones personales obrantes en autos en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves, por el cual fuere formalmente imputada (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Dr. Horacio Hryb, Juez a cargo por disposicipon Superior. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN ALBERTO BASILICO, con domicilio en calle Sarmiento N° 2357, piso 10 "F" de esta ciudad, en causa nro. INC-18332-1 seguida a -Carrick Claudio Marcelo por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 25 de agosto de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra.

Gisela Aldana Selva, notifica a GUSTAVO EMMANUEL RODRIGUEZ, argentino, soltero, trabajador independiente, 35 años, hijo de Ángel Luis Rodríguez (v) y de Irma Graciela Duarte (v), nacido el 12 de diciembre de 1984 en Moreno (B), domiciliado en calle Guido Spano n° 912 de Moreno (B), y titular del DNI N° 31.435.471, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-3168-2018 (7572), "Rodríguez Gustavo Emmanuel s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 109/110), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito, ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la Extinción de la Acción Penal (ver escrito de fecha 26/5/2022. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Rodríguez Gustavo Emmanuel en orden a los delitos de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Téngase presente la entrega definitiva dispuesta a fs. 44 de la I.P.P. respecto de la motocicleta incautada en las presentes actuaciones, respecto de la cual el encausado Rodríguez renunciara a eventuales derechos sobre la misma al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva. Juez. Ante mí: Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrada. 24/6/2022.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.717 seguida a BECERRA BRAIAN LUCIANO por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado Becerra, nacionalidad argentina, instruido, estado civil casado, con último domicilio en la calle Jorge Newbery N° 5057 de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de Cintia Miranda (v) y de Roberto Becerra (v), nacido el 17 de julio de 1996 en Morón, de ocupación vendedor ambulante, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.717 (I.P.P. nro. 10-00-026503-18) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Hurto en grado de tentativa que se le reprocha en los presentes obrados a Braian Luciano Becerra, previsto y reprimido por los Arts. 42, 44 y 162 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 46/48, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, según la manda del Art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 52, el que ha sido pronunciado con fecha 13 de julio de 2018. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (13 de julio de 2018) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el citado inc. 2º del Art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que fueran agregados con fecha 10 y 18 de agosto del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Braian Luciano Becerra en los términos del Art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa correccional N° 2.717 (I.P.P. nro. 10-00-026503-18/00) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Braian Luciano Becerra, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Déjese sin efecto la Rebeldía y orden de Comparando luciente a fs. 98/99. IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese". Dr. Daniel Alberto Leppén. 23/8/22. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 7 de septiembre de 2022. I.- Atento el estado de estos obrados, notifíquese a Braian Luciano Becerra la Resolución dictada por el suscripto con fecha 23 de agosto del corriente año, mediante edicto a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de esta provincia. II.- Fecho, practíquense las comunicaciones de rigor y archívense los presentes obrados". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCELO ALEJANDRO GERMANO, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 28.985.611, sin apodos, de estado civil soltero, nacido el 15 de julio de 1981, siendo su domicilio sito en la calle Marcos Avellaneda n° 4481 entre Humahuaca y Rivadavia, de la Localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, instruido, hijo de Rodolfo Jorge y de Nérida Esther Gonzalez, en causa N° 20-01-018208-21, Registro de interno n° 649 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 7 de septiembre del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 127/128, sumado a la respuesta brindada a fs. 132 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Marcelo Alejandro Germano, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Maldonado Matias Daniel s/Quiebra (Pequeña), Expte. LP-41490-2022, con fecha 23/06/2022 se ha decretado la Quiebra de don MALDONADO MATIAS DANIEL, DNI 36.718.379, con domicilio real en calle 145 entre 8 y 10 N° 777, Villa Nueva, partido de Berisso, habiendo sido designada Síndica la Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio constituido en calle 39 nro. 396 A de La Plata y electrónico en la casilla 27227987001@cce.notificaciones. Proceso de verificación: A) Conforme los Arts. 88 última parte y 200 L.C.Q., fíjase hasta el día 24 de octubre de 2022 la fecha para que los acreedores por causa o título anterior a la solicitud concursal y sus garantes, presenten a la Síndico sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Déjase establecido que dichas insinuaciones podrán ser enviadas a la casilla de correo denunciada margrivas@hotmail.com, adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado. Los interesados podrán realizar consultas al teléfono 0221-15-5038064 y/o en el domicilio que se denuncia, estableciéndose como horario de atención los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 14 horas. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el Art. 3º según texto Art. 1º ley 27170- una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles y dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la cuenta denunciada en autos. B) La fallida y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 9 de noviembre 2022, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. Designase el día 28 de diciembre de 2022 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los Arts. 35 y 200 L.C.Q.; contemplándose hasta el 14 de marzo de 2023 para presentar el Informe General previsto por el Art. 39 de la citada Ley. Enrique Alberto Gorostegui. Juez. La Plata, 7 de septiembre de 2022. Secretaría. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MACIAS LUCAS TOMAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-25282-22 (RI 9781/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Lomas de Zamora. Teniendo en cuenta que ha resultado infructuoso notificar al Sr. Macias Lucas Tomas de la radicación y citación a juicio a las partes (conforme las actuaciones glosadas informáticamente en fecha 19/08/22), visto lo informado por la Actuaría en fecha 26/08/22 y siendo que la Defensa no ha podido aportar otro dato respecto de su asistido (ver escritos del 26/08/22 y 06/09/22), dispóngase la citación por edictos del encausado Macias Lucas Tomas, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a la Sede del Juzgado Correccional Nro. 4 de Lomas de Zamora, a estar a derecho en la causa nro. 0700-25282-22 (R.I 9781/4), seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondien. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 07/09/22. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

sep. 12 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en el PP-07-03-009479-22/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por la señora Agente Fiscal. Y, Considerando: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado (12 de junio de 2022) y la penalidad prevista para esa figura (coacción), la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 149 bis párrafo 2do. del Código Penal y art. 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido, en el sentido de que el aquí imputado DANIEL EDUARDO BUDEGUER habría mantenido una discusión con su cónyuge Julieta Mara Larrazabal, que señaló que la ello se debió a problemas de trabajo ya que ambos se desempeñan juntos, él como psiquiatra y ella como su secretaria. Que las discusiones suelen darse entre ellos pero nunca alcanzaron la magnitud de la del día del evento, donde Budeguer se tornó agresivo verbalmente para con la dicente, y rompió elementos de vidrio en la vivienda, razón por la cual llamó al 911, siendo ella misma quien autorizó el ingreso del personal policial a su vivienda. Que los uniformados dialogaron con su pareja para solicitarle que se retirara de la vivienda, y si bien en principio lo aceptó de buena voluntad luego de tomar algunas pertenencias le gritó Andate, Me cagaste la vida, Si no te vas te voy a matar, Sino me esposan le voy a clavar un cuchillo en la garganta, por lo que los uniformados lo aprehendieron, solicitando en ese momento la restricción perimetral, exclusión del hogar pues temía por su integridad física. Tal como lo señala la denunciante, los dichos que la amedrentaran sucedieron ya en presencia de los uniformados. Por su parte el Subteniente Gustavo Guantay a fs. 6 y en forma concordante su compañera Noelia Alejandra Fleitas a fs. 7 señalaron que se presentaron en el domicilio partir de un llamado al 911. Al apersonarse en el domicilio fueron recibidos por una femenina que refirió que su pareja se hallaba agresivo autorizando su ingreso. Al hacerlo observaron a un masculino entado al que se le solicita que se retire del domicilio, orden que el sujeto acata amablemente, dirigiéndose a la habitación a tomar algunas pertenencias momentos en que les refiere "Ponganme las esposas, llevenme a la comisaria porque sino me esposan la voy a matar, la voy acuchillar le voy a dar veinte puñaladas" tornándose agresivo verbalmente. (Art. 323, inciso 2 contrario sensu C.P.P.). Sin perjuicio del relato transcrito surge de autos E07000015563696 21/07/2022 12:00:49 - Informe - Informe ([https:// imp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015563696](https://imp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015563696)) que la denunciante no instó la acción penal, es mas específicamente señaló que continúa en pareja con el aquí imputado, conviviendo, que nada tiene que decir en la causa, que jamás puso un abogado para que la represente. De la entrevista mantenida con la perito psicóloga E07000015482438 08/07/2022 10:56:33 - Informe - Informe de Intervención ([https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/ E07000015482438](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015482438)) la denunciante relató que está casada con el imputado desde hace 8 años, que nunca hubo una relación de violencia, que el día del hecho si mantuvieron una discusión y fue un vecino quien llamó al 911, siendo que su esposo recibe acoso por parte de sus vecinos agregando "yo no quiero seguir con esta denuncia, ocurrió lo que ocurrió porque él tuvo un pico de diabetes, quiero dar por finalizado todo esto porque él es una excelente persona". Ahora bien, la gravedad de la amenaza o sea su aptitud para amedrentar y compeler

al sujeto pasivo a hacer algo contra su voluntad, y sentir restringida su libertad es precisamente la característica implícita requerida por el tipo penal en juego, lo cual no se verifica en los hechos acaecidos, pues es evidente que los dichos no alcanzan, o no han sido debidamente probados, como para acreditar la probabilidad cierta de la existencia de una amenaza. Por ello y tal como lo dijera oportunamente E07000015369339 13/06/2022 15:19:03 - Resolución - Detención Denegada ([https:// simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015369339](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015369339)) los dichos del imputado en presencia del personal policial, únicos proferidos según su cónyuge y denunciante, mal puede ser una amenaza en sentido penal, pues en ese contexto el peligro no era ni inminente, ni real, ni actual, ni posible por lo que corresponde arribar al sobreseimiento pretendido por la Defensa. En definitiva, por más reprochable que sea la actitud de Budeguer, en términos sociales o de urbanidad, su conducta no puede ser considerada delictiva, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del Art. 323, inciso 3º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Daniel Eduardo Budeguer de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de coacción por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a CETTOUR ALEXIS EMANUEL, poseedor del DNI N° 41.941.502; nacido el 06/04/2000 en Localidad de Otras Provincias, hijo de Hernan Manuel Cettour y de Andrea Alejandra Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. -9728- (Registro Interno N°9728), caratulada: "Cettour Alexis Emanuel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de marras, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SANTAREN GABRIEL BENJAMIN, con DNI N° 30.255.977 de nacionalidad argentina, hijo de José Luis Santaren y de Ramona Fernandez, con último domicilio conocido en calle Uryburu N° 1223 Campos Salles de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5857, caratulada: "Santaren Gabriel Benjamin -Lesiones Leves Calificadas y Amenazas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de septiembre de 2022. Atento al resultado negativo de los oficios de notificación del imputado (agregados en fecha 2 de febrero de 2022, 9 de mayo de 2022 y 26 de agosto de 2022), lo manifestado por la defensa en fecha 9 de mayo de 2022 y no surgiendo del informe actuarial que precede nuevo domicilio del encartado ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Santaren Gabriel Benjamin, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 5857 que se le sigue por el delito de lesiones leves calificadas y amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.), Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas y amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5857 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 7 de septiembre de 2022. Paluzzi Julieta Soledad. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, sito en la calle Intendente Pedro Whelan N° 671 de General Rodríguez, en los autos caratulados: "Biurrarena Rural S.A. s/Quiebra (Pequeña)", (Expte, N° MG 7653/2019), hace saber por cinco días, que se ha decretado la Quiebra Pequeña de BIURRARENA RURAL S.A., (CUIT 33-71467222-9), Síndico: Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio en la calle Sarmiento N° 848 5º piso Oficina "C", de la localidad de Morón, Pcia. Buenos Aires, domicilio electrónico 20206469340@CCE.NOTIFICACIONES, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel, los entreguen al Síndico Contador y dejándose constancia que se ha fijado el día 9 de octubre de 2022, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (07/09/2022) y posterior a la presentación del concurso preventivo (01/04/19) debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ., los días 12/12/22, para la presentación del pertinente informe individual; y el día 24/2/23, para la presentación del informe general. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º. de la Ley 24.522. Gral. Rodríguez, 7 de septiembre de 2022. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por estar en los autos caratulados: "Ruiz Alejandro Carlos y Otros c/Savio Romulo s/Escrituración", CUIJ 21-02020524-2, se cita y emplaza a los Herederos de SAVIO ROMULO, DNI 565.495, último domicilio conocido en calle Belgrano 2338, de la ciudad de Mar del Plata, General Pueyrredón, Provincia de Bs. As. As, a comparecer en autos, se ha ordenado: "Santa Fe, 2 de agosto de 2022. Atento lo solicitado, aclárase el proveído del 7/6/2021 en el sentido de que los edictos allí ordenados deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires tras veces (Art. 73 del CPCC). Notifíquese". Dra. Viviana Naveda Marcó. Secretaria. Dr. Carlos Marcolin. Juez a/c.

sep. 13 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANTONIO DOMINGO FERNANDEZ, en la causa Nro. 5649-P del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 35.436.656, con último domicilio en la calle Crotto 6423, de la

localidad de Martín Coronado, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa n° 5649-P que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas Graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, Téngase presente lo informado por la comisaría actuante en cuanto a que el domicilio aportado por la misma en oportunidad de realizar por medio de fuerza publica el comparendo del imputado resulta inexistente. y de ello córrase vista a la Señora Defensora Oficial, a fin de que procure aportar domicilio o algún teléfono particular de su asistido para que se ponga a derecho. No obstante la vista conferida y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 7 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - En los autos: "Protegiendo al Consumidor P.A.C. c/Banco Francés S.A. s/Repetición Sumas de Dinero", Expte. 116.558 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 (Seis) Juzgado a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sábato, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2257, acción iniciada en fecha 01/10/2020, se ha ordenado publicar edictos por tres días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el Art. 25 de la Ley 13.133 a fin de anotar a los usuarios de la entidad bancaria, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los diez días de la última publicación. Además se hace saber a los usuarios de la entidad bancaria y/o a cualquier persona que tenga interés en el mismo que: a) Se persigue la protección de intereses individuales homogéneos de todos aquellos consumidores y usuarios de la entidad demandada "BANCO FRANCÉS S.A." a los que se les han aplicado y retenido el Impuesto País un monto superior en exceso equivalente del 30%, al permitido (8%) por el Decreto Nacional 99/2019, en concepto de consumos de servicios digitales realizados por los consumidores en el exterior. b) Se invita a toda persona y/o Asociaciones de Consumidores que pueda tener un potencial interés en el resultado del pleito a participar del mismo. Mar del Plata, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Archivo de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL hace saber que el día 27/10/2022 a las 10:00 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Acuerdo SCBA 3397/08 y Resolución SCBA n° 1980 del 24/8/2022, de 856 expedientes penales iniciados entre los años 1993 a 2017 con plazos de guarda cumplidos pertenecientes al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil, Juzgados Correccionales Nros. 1 y 2, Tribunales Orales Criminales Nros. 1 y 2, Juzgado de Ejecución Penal Nro. 1, Juzgados de Garantías Nros. 1 y no 2 Departamentales. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el Art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en Avda. 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul. Azul, 8 de septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Loustau. Jefe. Archivo Departamental Azul. El domicilio electrónico a notificar es: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Fernandez Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "Ozan Valentina Isabel s/Abrigo", Expte. Nro. PL-962-2021, cita y emplaza a la Sra. OZAN DORIS, progenitora de la niña de autos, a la audiencia para el día 20 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs., en los términos del Art. 10 y 12 de la Ley 14.528, con SS, a la cual deberán comparecer el Sr. Asesor de Incapaces interviniente, integrantes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, ... y la progenitora de la joven V., haciéndole saber que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el Art. 12 de la Ley citada decretando el estado de Adoptabilidad de la niña. Pilar, 8 de septiembre de 2022. Fernandez Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Marcela Facio y Paola Perdiguero, sito en la calle 9 de Julio 287, 3° piso de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos: "Matkobozyk Juan Ramon s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 42771", se ha decretado con fecha 24/8/2022 la Quiebra de Juan Ramon Matkobozyk, titular del DNI 20.717.513, con domicilio real en Avenida La Plata N° 2524 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Analía Hebe Gonzalez. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 10 a 16 hs. en el domicilio de la calle Lavalle 959 de Quilmes. De optarse por la verificación presencial los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 11-42535217 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, a los efectos de coordinar un turno de atención; y de optar por la verificación electrónica, deberán enviar sus pedidos de verificación de crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. fíjase el plazo hasta el día 15 de noviembre de 2022 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. (Art. 88, último párr., LCQ). De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral, se efectuará su pago, a través de transferencia bancaria a cuenta de Titularidad del Síndico, Banco Nación, Caja de Ahorro en Pesos N° 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos

verificatorios y deducir las observaciones contempladas en los Arts. 34, 200 LCyQ. Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 30 de diciembre de 2022 el Informe Individual prescripto por el Art. 35 de LCQ. Fijase el día 16 de marzo de 2023 hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. (Art. 39 de LCQ). Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 8 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 1.917 seguida a por el delito de Robo Simple del registro de la Secretaría Única, notifíquese: a RAMÓN ALBERTO TORALES; de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 33.764.921, nacido el día 15 de enero de 1989, hijo de Ramón Rogelio Torales y Margarita Santos, de estado civil soltero, de ocupación albañil, con último domicilio conocido sito en la calle Las Tunas N° 5.005 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, quien posee Prontuario N° U-3.013.728 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Prontuario N° 1.286.728 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que tome conocimiento de la Resolución que transcribo a continuación: "Autos y Vistos: Los de la Causa N° 1.917, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, caratulada: "Torales Ramón Alberto s/Robo Simple", a los fines de resolver. Resulta: Que la fecha de la presunta comisión del ilícito que me ocupa (Robo Simple -Art. 164 del C.P.-) fue el día 25 de julio del año 2014. Que la acción por el hecho investigado en el marco de la presente causa, tuvo como último acto interruptivo de la prescripción el decreto de citación a juicio a las partes, acto procesal datado el día 2 de septiembre del año 2014. Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo que antecede la presente causa tuvo un acto suspensivo del curso de la prescripción de la acción penal, el que se verificó el día 9 de septiembre de 2014, fecha en la que concedí la Suspensión de Juicio a Prueba, instituido que finalmente revocé con fecha 10 de mayo de 2016, reanudándose de tal forma los plazos previstos en el Art. 62, inciso 2° del C.P. Que habiendo actualizado los antecedentes del encausado tras librar oficios al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyos informes lucen presentados en autos con fecha 26 de agosto y 6 de septiembre del corriente año, no existe delito alguno cometido por el imputado Torales con fecha posterior a la del último acto procesal interruptivo citado ut supra, ni tampoco sentencia condenatoria que permita interrumpir el plazo de la prescripción en la causa que me ocupa. Que de lo analizado puedo concluir que la prescripción de la acción penal ocurrió el día 17 de mayo del corriente año. Y Considerando: Que la calificación legal de la causa de marras es la establecida en el Artículo 164 del Código Penal, la que tiene prevista un máximo de pena de seis años de prisión. Que el Artículo 62 del Código de Fondo, en su inciso segundo in fine, establece que en ningún caso la prescripción puede exceder de doce años ni bajar de dos años. Como puede advertirse de la reseña efectuada, el proceso se ha originado hace más de ocho años por un delito cuya pena máxima no supera los seis años, teniendo como último acto procesal interruptivo de la prescripción el auto de citación a juicio dictado por parte de este Organismo de Justicia, acto procesal fechado el día 2 de septiembre del año 2014, y que sin soslayar el plazo suspensivo ocurrido en autos en virtud de la concesión de la Suspensión de Juicio a Prueba y su posterior revocatoria, no se ha llegado a un pronunciamiento que defina la situación procesal del encartado. Por todo ello entiendo que corresponde sobreseer en forma total al imputado de marras respecto del delito de Robo Simple, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por los Artículos 62 y 67 del Código Penal, y Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Por todo ello: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente Causa N° 1.917, seguida a Ramón Alberto Torales en orden al delito de Robo Simple. Rigen los Artículos 62, 67 y 164 del Código Penal. II. Sobreseer en forma total a Ramón Alberto Torales, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Robo Simple, en los términos del Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. III. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, procédase a librar las comunicaciones de esta resolución a los organismos pertinentes, finalmente archívese". (Referencias: Funcionario Firmante: 07/09/2022, 12:39:30. Leppén Daniel Alberto, Juez Funcionario Firmante: 07/09/2022, 13:10:18. Caparelli Silvia Liliana, Secretario). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 8 de septiembre de 2022. I. Notifíquese al imputado Torales de la resolución que antecede mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. II. Fecho, una vez adquirida la firmeza de la resolución que antecede, comuníquese a los órganos pertinentes y archívese". (Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez). Lucero Claudina Cristina, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a GABRIEL ESPINDOLA CABRERA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-18161-20 caratulada: "Espindola Cabrera Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa -10402-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Gabriel Espindola Cabrera, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 206, más lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 208, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 7 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a EZEQUIEL ALBERTO MONTENEGRO, en el marco de la causa N° 07-00-7758-13/00 (interno n° 5451) seguido al orden del delito de Entorpecimiento de Comunicaciones ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de los encartados Flores Diego Uriel, Rolon Felix, Iglesias Dario Alberto, Farias Jonatan Eduardo, Acosta Gonzalez Aldo Javier, Ochoa Hector Ramon, Ramos Leandro Elias, Martinez Hector Javier y Montenegro Ezequiel Alberto, en la presente

causa N° 07-00-7758-13/00 (N° interno 5451) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 59 inc. 3ro, 62 inc. 2do. del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Flores Diego Uriel, titular de DNI N° 26.551.895, argentino, estado Civil soltero, nacido el 6 de enero de 1978, localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de Matilde del Carmen Rasgido y de Antonio Mario, de ocupación secretario del sindicato, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022550, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1386440. Rolon Felix, DNI N° 28.672.363, profesión empleado, nacionalidad argentino, nacido el 14/02/1981 en la localidad de Gonnet, La Plata, domicilio calle San Telmo N° 981, Florencio Varela, hijo de Ramona Ocampo y de José Mario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022556, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1389898. Iglesias Dario Alberto, DNI N° 41.921.532, profesión operario, nacionalidad argentino, nacido el 27/06/1990 en la localidad de Almirante Brown, domiciliado en la calle Paris N° 1982 de Florencio Varela, hijo de María Acosta y de Rodolfo Francisco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022551, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1394662. Farias Jonatan Eduardo: DNI 32.297.418, profesión operario, nacionalidad argentina, nacido el 3/04/1986 en la localidad de Lanús, domiciliado en la calle Montevideo N° 1400 de Glew, partido de Almirante Brown, hijo de Silvia Ibañez y de Jorge Bernardo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05274083, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1277191. Acosta Gonzalez Aldo Javier: DNI: 94.446.971, profesión albañil, nacionalidad paraguayo, nacido el 19/10/1991 en Tabal, república de Paraguay, domiciliado en la calle Paris n° 1980 de Florencio Varela, hijo de Clara Gonzalez y de Sinfiorano Acosta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022548. Ochoa Hector Ramón, DNI N° 24.525.808, profesión albañil, nacionalidad argentina, nacido el 8/04/1975 en San Juan, domiciliado en la calle Las Heras n° 2353, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Mercedes del Carmen y de Alberto Fernando Ochoa, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022554, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396213. Martinez Hector Javier DNI N° 31.751.832, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 28/07/1985 en CABA, domiciliado en la calle Pedraza N° 2022, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Nelida Beatriz Moreles y de Hector Ramon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022552, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396618. Ramos Leandro Elias DNI N° 34.728.774, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 18/06/1989 en la localidad de Wilde, Avellaneda, domiciliado en la calle 1360 n° 840, lote 51, Villa San Luis de Florencio Varela, hijo de Ramona Sanchez y de Daniel Roque, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022555, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1404291. Montenegro Ezequiel Alberto, DNI N° 36.065.499, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 8/05/1988 en Florencio Varela, domiciliado en la calle Grecia n° 1034 de Florencio Varela, hijo de Carmen Rodríguez y de Pedro Alberto, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022553, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1417177, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Asimismo se dispuso: "///field, 26 de agosto de 2022. Notifíquese al imputado Montenegro de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 8 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a MARTINEZ HECTOR JAVIER, en el marco de la causa N° 07-00-7758-13/00 (interno n° 5451) seguido al orden del delito de Entorpecimiento de Comunicaciones ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de los encartados Flores Diego Uriel, Rolon Felix, Iglesias Dario Alberto, Farias Jonatan Eduardo, Acosta Gonzalez Aldo Javier, Ochoa Hector Ramon, Ramos Leandro Elias, Martinez Hector Javier y Montenegro Ezequiel Alberto, en la presente causa N° 07-00-7758-13/00 (N° interno 5451) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 59 inc 3ro., 62 inc. 2do. del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Flores Diego Uriel, titular de DNI N° 26.551.895, argentino, estado Civil soltero, nacido el 6 de enero de 1978, localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de Matilde del Carmen Rasgido y de Antonio Mario, de ocupación secretario del sindicato, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022550, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1386440. Rolon Felix, DNI N° 28.672.363, profesión empleado, nacionalidad argentino, nacido el 14/02/1981 en la localidad de Gonnet, La Plata, domicilio calle San Telmo N° 981, Florencio Varela, hijo de Ramona Ocampo y de José Mario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022556, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1389898. Iglesias Dario Alberto, DNI N° 41.921.532, profesión operario, nacionalidad argentino, nacido el 27/06/1990 en la localidad de Almirante Brown, domiciliado en la calle Paris n° 1982 de Florencio Varela, hijo de María Acosta y de Rodolfo Francisco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022551, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1394662. Farias Jonatan Eduardo, DNI 32.297.418, profesión operario, nacionalidad argentina, nacido el 3/04/1986 en la localidad de Lanús, domiciliado en la calle Montevideo n° 1400 de Glew, partido de Almirante Brown, hijo de Silvia Ibañez y de Jorge Bernardo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05274083, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1277191. Acosta Gonzalez Aldo Javier, DNI: 94.446.971, profesión albañil, nacionalidad paraguayo, nacido el 19/10/1991 en Tabal, república de Paraguay, domiciliado en la calle Paris n° 1980 de Florencio Varela, hijo de Clara Gonzalez y de Sinfiorano Acosta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022548. Ochoa Hector Ramón, DNI N° 24.525.808, profesión albañil, nacionalidad argentina, nacido el 8/04/1975 en San Juan, domiciliado en la calle Las Heras n° 2353, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Mercedes del Carmen y de Alberto Fernando Ochoa, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022554, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396213. Martinez Hector Javier, DNI N° 31.751.832, profesión empleado,

nacionalidad argentina, nacido el 28/07/1985 en CABA, domiciliado en la calle Pedraza n° 2022, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Nelida Beatriz Moreles y de Hector Ramon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022552, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396618. Ramos Leandro Elias, DNI N° 34.728.774, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 18/06/1989 en la localidad de Wilde, Avellaneda, domiciliado en la calle 1360 n° 840, lote 51, Villa San Luis de Florencio Varela, hijo de Ramona Sanchez y de Daniel Roque, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022555, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1404291. Montenegro Ezequiel Alberto, DNI N° 36.065.499, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 8/05/1988 en Florencio Varela, domiciliado en la calle Grecia n° 1034 de Florencio Varela, hijo de Carmen Rodriguez y de Pedro Alberto, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022553, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1417177, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Asimismo se dispuso: "////field, 26 de agosto de 2022. Notifíquese al imputado Martinez de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrense el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 8 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a OCHOA HECTOR RAMON, en el marco de la causa N° 07-00-7758-13/00 (interno n° 5451), seguido al orden del delito de Entorpecimiento de Comunicaciones ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de los encartados Flores Diego Uriel, Rolon Felix, Iglesias Dario Alberto, Farias Jonatan Eduardo, Acosta Gonzalez Aldo Javier, Ochoa Hector Ramon, Ramos Leandro Elias, Martinez Hector Javier y Montenegro Ezequiel Alberto, en la presente causa N° 07-00-7758-13/00 (N° interno 5451) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 59 inc 3ro., 62 inc. 2do. del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Flores Diego Uriel, titular de DNI N° 26.551.895, argentino, estado Civil soltero, nacido el 6 de enero de 1978, localidad de Lanus, provincia de Buenos Aires, hijo de Matilde del Carmen Rasgido y de Antonio Mario, de ocupación secretario del sindicato, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022550, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1386440. Rolon Felix, DNI N° 28.672.363, profesión empleado, nacionalidad argentino, nacido el 14/02/1981 en la localidad de Gonnet, La Plata, domicilio calle San Telmo n° 981, Florencio Varela, hijo de Ramona Ocampo y de José Mario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022556, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1389898. Iglesias Dario Alberto, DNI N° 41.921.532, profesión operario, nacionalidad argentino, nacido el 27/06/1990 en la localidad de Almirante Brown, domiciliado en la calle Paris n° 1982 de Florencio Varela, hijo de Maria Acosta y de Rodolfo Francisco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022551, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1394662. Farias Jonatan Eduardo, DNI 32.297.418, profesión operario, nacionalidad argentina, nacido el 3/04/1986 en la localidad de Lanús, domiciliado en la calle Montevideo N° 1400 de Glew, partido de Almirante Brown, hijo de Silvia Ibañez y de Jorge Bernardo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05274083, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1277191. Acosta Gonzalez Aldo Javier, DNI: 94.446.971, profesión albañil, nacionalidad paraguayo, nacido el 19/10/1991 en Tabal, república de Paraguay, domiciliado en la calle Paris n° 1980 de Florencio Varela, hijo de Clara Gonzalez y de Sinfiriano Acosta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022548. Ochoa Hector Ramón, DNI N° 24.525.808, profesión albañil, nacionalidad argentina, nacido el 8/04/1975 en San Juan, domiciliado en la calle Las Heras n° 2353, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Mercedes del Carmen y de Alberto Fernando Ochoa, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022554, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396213. Martinez Hector Javier, DNI N° 31-751-832, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 28/07/1985 en CABA, domiciliado en la calle Pedraza n° 2022, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Nelida Beatriz Moreles y de Hector Ramon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022552, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396618. Ramos Leandro Elias: DNI N° 34.728.774, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 18/06/1989 en la localidad de Wilde, Avellaneda, domiciliado en la calle 1360 n° 840, lote 51, Villa San Luis de Florencio Varela, hijo de Ramona Sanchez y de Daniel Roque, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022555, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1404291. Montenegro Ezequiel Alberto, DNI N° 36.065.499, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 8/05/1988 en Florencio Varela, domiciliado en la calle Grecia n° 1034 de Florencio Varela, hijo de Carmen Rodriguez y de Pedro Alberto, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022553, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1417177, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Asimismo se dispuso: "////field, 26 de agosto de 2022. Notifíquese al imputado Ochoa de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrense el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 8 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a FARIAS JONATAN EDUARDO, en el marco de la causa N° 07-00-7758-13/00 (interno n° 5451) seguido al orden del delito de Entorpecimiento de Comunicaciones ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de los encartados Flores Diego Uriel, Rolon Felix, Iglesias Dario Alberto, Farias Jonatan Eduardo, Acosta Gonzalez Aldo Javier,



Ochoa Hector Ramon, Ramos Leandro Elias, Martinez Hector Javier y Montenegro Ezequiel Alberto, en la presente causa N° 07-00-7758-13/00 (N° interno 5451) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 59 inc 3ro., 62 inc. 2do. del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Flores Diego Uriel, titular de DNI N° 26.551.895, argentino, estado Civil soltero, nacido el 6 de enero de 1978, localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de Matilde del Carmen Rasgido y de Antonio Mario, de ocupación secretario del sindicato, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022550, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1386440., Rolon Felix, DNI N° 28.672.363, profesión empleado, nacionalidad argentino, nacido el 14/02/1981 en la localidad de Gonnet, La Plata, domicilio calle San Telmo n° 981, Florencio Varela, hijo de Ramona Ocampo y de José Mario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022556, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1389898. Iglesias Dario Alberto, DNI N° 41.921.532, profesión operario, nacionalidad argentino, nacido el 27/06/1990 en la localidad de Almirante Brown, domiciliado en la calle Paris n° 1982 de Florencio Varela, hijo de Maria Acosta y de Rodolfo Francisco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022551, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1394662. Farias Jonatan Eduardo, DNI 32.297.418, profesión operario, nacionalidad argentina, nacido el 3/04/1986 en la localidad de Lanús, domiciliado en la calle Montevideo n° 1400 de Glew, partido de Almirante Brown, hijo de Silvia Ibañez y de Jorge Bernardo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05274083, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1277191. Acosta Gonzalez Aldo Javier, DNI: 94.446.971, profesión albañil, nacionalidad paraguay, nacido el 19/10/1991 en Tabal, república de Paraguay, domiciliado en la calle Paris n° 1980 de Florencio Varela, hijo de Clara Gonzalez y de Sinforiano Acosta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022548. Ochoa Hector Ramón, DNI N° 24.525.808, profesión albañil, nacionalidad argentina, nacido el 8/04/1975 en San Juan, domiciliado en la calle Las Heras n° 2353, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Mercedes del Carmen y de Alberto Fernando Ochoa, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022554, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396213, Martinez Hector Javier: DNI N° 31.751.832, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 28/07/1985 en CABA, domiciliado en la calle Pedraza n° 2022, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Nelida Beatriz Moreles y de Hector Ramon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022552, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396618. Ramos Leandro Elias, DNI N° 34.728.774, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 18/06/1989 en la localidad de Wilde, Avellaneda, domiciliado en la calle 1360 n° 840, lote 51, Villa San Luis de Florencio Varela, hijo de Ramona Sanchez y de Daniel Roque, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022555, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1404291. Montenegro Ezequiel Alberto, DNI N° 36.065.499, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 8/05/1988 en Florencio Varela, domiciliado en la calle Grecia n° 1034 de Florencio Varela, hijo de Carmen Rodriguez y de Pedro Alberto, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022553, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1417177, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Asimismo se dispuso: "////field, 26 de agosto de 2022. Notifíquese al imputado Farias de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 8 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a AGOSTINA MATILDE HOFFMANN, DNI N° 28.411.748, sin apodos, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, nacida el 20 de agosto de 1980 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domiciliada en la calle Estocolmo N° 2443, de la Localidad de Isidro Casanova Partido de La Matanza, instruida, hija de Roberto Enrique Hoffmann y de Mirta Ester Lauman, Código N° 05130425, de fecha 3/2/2022 del Registro Nacional de Reincidencia y prontuario N° 1633521 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° 1648-2022, Registro interno N° 3236/4, caratulada: "Hoffmann Agostina Matilde s/Amenazas Calificadas. Abuso de Armas", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de agosto de 2022. Ténganse por recibidas las actuaciones de la Cámara Nacional Electoral que se encuentran digitalizadas bajo el trámite "informe de la causa" del día de la fecha. Siendo que al momento se ignora el lugar donde reside la justiciable Agostina Matilde Hoffmann y surgiendo de autos un único domicilio, cítesela por edicto, que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP., para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponer lo que corresponda respecto de su libertad ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP.)". Fdo.: 29/08/2022 Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. 30/08/2022. María Paula De Palma, Secretaria. Secretaría, agosto de 2022. Rizzuto Gabriela Silvia. Juez. De Palma Maria Paula. Secretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Titular Del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a KEVIN NAHUEL PARRAGUEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-008013-22/00 (UFIyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 28 de julio de 2022. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: 1. Sobreseer Parcialmente a Kevin Nahuel Parraguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 1119/2018,, I.P.P N° 03-02-001539-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollars, Secretaría Única, seguida a "SANCHEZ RICARDO GABRIEL s/Amenazas. Lesiones Leves Calificadas", inc.11º Art. 80, a los efectos de que proceda a publicar edicto por

término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 63 N° 257, de Mar de Tuyu, Partido de La Costa, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre del 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente Causa N° 1119-2018, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Ricardo Gabriel Sanchez cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por mediar Violencia de Género y Relación de Pareja Preexistente, previsto y penado en el Art. 149 bis, 89 y 92 del C.P... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, hace saber que con fecha 22/08/2022, se ha decretado la Quiebra de Sr. DA CONCEPCION PAMELA MYRIAM, DNI 31.641.066, señalándose el día 06 octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en la calle Vucetich 375, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 15 hs., determinando el día 20 octubre de 2022 como fecha límite para formular observaciones y fijándose el día 17 de noviembre de 2022 y 30 de diciembre de 2022, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Además los pedidos verifcatorios deberán ser enviados al correo electrónico cmarcelohermida@gmail.com y jasalesergio@gmail.com, adjuntando a los mismos en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. Póngase en conocimiento de los interesados que la cuenta en la cual la sindicatura recibirá el pago de los aranceles previstos en el Art. 32 LCQ es el siguiente: CBU: 2590074520084934630157, Cuenta: 0849346-301/5 Banco: Banco Itaú. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). Dolores, 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 272/19 (I.P.P. N° 03-02-000515-19): "Lencina Gaston Alberto Hurto en Grado de Tentativa en San Clemente del Tuyú. Víctima Denunciante: Rosales Mabel", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LENCINA GASTON ALBERTO, DNI 33.066.682, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle el Paisano N° 817 Florencio Varela (T:E 011-15-34324242), de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de diciembre de 2021. Autos y vistos: ...Y Considerando: ... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Lencina Gaston Alberto; DNI 33.066.682, argentina, Real: Calle El Paisano N° 817 Florencio Varela (T:E 011-15-34324242), en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto en Grado de Tentativa ocurrido el día 19 de enero de 2019 en San Clemente del Tuyú, en razón de Haber Operado la Prescripción de la Acción Penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROSA MEDINA en causa nro. INC-13055-3 seguida a -Ferreya Víctor Manuel por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado

respecto de la esposa de la víctima de autos, Sra. Rosa Medina notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIEL ERNESTO AIZEMBER en causa nro. INC-18177-1 seguida a -Meneses Mauricio Jose por el delito de Incidente de Régimen Abierto-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de junio de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de Septiembre de 2022. Autos y vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Daniel Ernesto Aizember notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos: "Rivero Leandro Oscar s/Quiebra (Pequeña)", Expte.: N° 1676/2022, hace saber que el 23/08/2022 se ha decretado la Quiebra de LEANDRO OSCAR RIVERO, CUIT 20-29945919-6, con domicilio en Roca N° 1112 de la ciudad y Partido de Trenque Lauquen. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 27/10/2022 y realizar observaciones hasta el día 10/11/2022. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, y los libros de comercio y demás documentación contable. Se intima a constituir domicilio procesal en el lugar del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 88 inc. 3, 4 y 7 LCQ). Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Leandro Celi, domicilio: 25 de Mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 18 horas; teléfono 02392 430616. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en estudiomorablejo@gmail.com; plataforma virtual <https://drive.google.com/drive/folders/1Zkaqhk6eC4IUx8CNfbnAR4L6ZQdoCYTH?usp=sharing>. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar). Trenque Lauquen.

sep. 13 v. sep. 19

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 4866 (I.P.P. Nro. 10-01-002188-21/00 de UFIJ N° 4, Juzgado de Garantías n° 3 y registro de Cámara n° 459/2021) seguida a Gonzalo Gabriel Figueredo por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GONZALO GABRIEL FIGUEREDO DNI N° 32.403.266, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de julio de 1986 en Capital Federal, hijo de Angel Acuña y de Ema Figueredo, de estado civil soltero, de ocupación cocinero, con último domicilio fijado en la calle Guastavino n° 3281 de la lcoalidad de Castelar, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, agosto de 2022. Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniente y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gonzalo Gabriel Figueredo -DNI N° 32.403.266-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel A.

Leppen, juez (PDS). Secretaria. Lucero Claudina Cristina, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro 2, cargo de los Jueces: Dra. Virna Sabrina Viviant, y Dr. Pablo Matías Daneri, Presidencia Vacante, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Nora Urra del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en la calle General Paz Nro 1748, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados: "Sosa Juan Antonio c/Club Atlético Defensores Unidos y Otros s/Despido", (expte. N° 33081), que tramitan ante este Tribunal del Trabajo, cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARTA ELENA CELORIA para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Zárate, 10 de agosto de 2022. El despacho que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Zarate, 12 de abril de 2018: "...Consecuentemente y conforme lo previsto por el Art. 53 inc. 5 del CPCC (Art. 63 LO), emplázase a los posibles herederos de la demandada Sra. Marta Elena Celoria, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial. Notifíquese mediante edictos, que deberán publicarse por dos días en el Boletín Judicial y diario El Debate de Zárate, cuya confección y diligenciamiento se encuentra a cargo del interesado". Fdo: Dr. Pablo Matias Daneri, Juez del Trabajo. "Zárate, 10 de agosto de 2022: Escrito electrónico (09.08.22): Tiénesse presente lo manifestado y en atención a lo solicitado, a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en fecha 12.04.2018, hágase saber que los edictos deberán publicarse por dos días en el Boletín Judicial y diario el debate de Zárate, quedando la confección de los mismos a cargo del peticionante y dejándose expresa constancia que la presente publicación se ordena por disposición del tribunal, y en consecuencia, se encuentra exenta de gastos". Asimismo, se solicita al Director del Boletín Judicial y del diario El Debate, se haga llegar a este Tribunal, sendos ejemplares del Boletín y del diario en que se haga la publicación y las notas de débito correspondientes.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos: "Bertellys Rita Alejandra c/Acha Cristian Emmanuel y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", expte. N° 106198, al codemandado CRISTIAN NAZARENO ROJAS ESCOBAR para que dentro del plazo de de 10 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental en turno. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por diez días al demandado FERNANDO LUIS VICENTE MORA o sus eventuales herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, identificado catastralmente como Cir. VI, Sec. M, Mz. 331, Parc. 27, Partida 16436, Partido 113 (Coronel Rosales) a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, septiembre de 2022. Fdo.: Mattii Orlando Daniel. Magistrado Suplente del Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a los codemandados EMILIO FRANCESCHINIS, ALDO BENIGNO ADELMO FRANCESCHINIS y GUILLERMO FRANCESCHINIS y/o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende Usucapir, en autos "Lisnovsky Roberto Marcelo c/Franceschinis Delia Rosa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga, exp. N° 87718", para que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial (Art. 145, 146 y 681 del CPCC).

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, en los autos. "Strack Rosa Regina c/Wulff Erich Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", exp. N° SI-18432-2021, cita a los presuntos herederos de ERICH ALBERTO WULFF y de MARIA MERCEDES STRACK DE WULFF y/o a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir ubicado en la calle San Cayetano 1630 de Del Viso, Partido de Pilar de la provincia de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI, Sección B, Manzana 105, Parcela 9, Matrícula 114.388), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al/la Sr./a Defensor/a de Pobres y Ausentes para que los/as represente en el proceso. Souza Aurora Estela, Juez Magistrado Suplente. San Isidro, 18 de agosto de 2022.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero del Trabajo N° 5, presidencia a cargo del Dr. Ambrosio Miguel Valle, Secretaría a cargo de la Dra. Evelyn Soledad Perez sito en la calle, Almirante Brown Intersección: Colón 151, del Departamento Judicial de Morón Secretaría Única, en autos caratulados: "Burucua Mirta Alicia c/Moreno Norma Eva Elizabeth s/Despido", expediente Nro. MO -20845-2013, notifica por el término de 2 días hábiles y consecutivos a Sra. MORENO NORMA EVA ELIZABETH para notificarla de la sentencia recaída en autos. La sentencia de autos dice "Morón, 28 de febrero de 2018. Autos Y Vistos. Y Considerando: Las citas y fundamentos les vertidos en el presente Acuerdo ordinario el Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón, fallando en definitiva la causa caratulada: "Burucua Mirta Alicia c/Moreno Norma Eva Elizabeth s/Despido", expte. N° 21.303- MO 20.845/2013. Resuelve I) Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por Mirta Alicia Burucua contra Norma Eva Elizabeth Moreno, condenando a ésta última a abonar a la primera la suma de pesos diecisiete mil doscientos setenta y cinco centavos (\$17.270,75), en concepto de vacaciones del año 2012, vacaciones proporcionales de 2013, sueldo anual complementario 2° semestre 2012, sueldo anual complementario proporcional 1° semestre 2013 y diferencias salariales (Arts. 26, 28, 29, 35, 36, 39, 41, 44, 63 ley 11653, Arts. 59, 60, 354 inc. 1° C.P.C.C., Arts. 52, 55, 92ter., 103, 121, 122, 123, 138, 150, 151, 152, 153, 155, 156 y 243 L.C.T., C.C.T. N° 231/94). II) Declarar de oficio la inconstitucionalidad del Art. 48 ley 11.653 modificado por ley 14.399, de conformidad con la doctrina legal de la S.C.J.B.A. mencionada en la sentencia. III) Condenar a la demandada al pago de intereses moratorios sobre el capital nominal de condena, desde que cada crédito fue debido hasta su efectivo pago, a la

tasa de interés que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a plazo fijo a treinta días a través del Sistema Banca Internet Provincia (Arts. 768, 886 y cctes. C.C.C., Arts. 14bis, 16 y 17 Constitución Nacional y doctrina legal de la S.C.J.B.A. mencionada en la sentencia). IV) Condenar a la demandada al pago de las costas del proceso en la medida en que ha resultado vencida (Art. 19 Ley 11653). Diferiéndose la regulación de los honorarios de la letrada interviniente hasta que se practique liquidación por Secretaría. V) Condenar a la demandada a la entrega del certificado de trabajo y aportes prescripto por el Art. 80 LCT, dentro de los diez días de notificada de la presente Sentencia, de conformidad con los datos de la relación laboral que surgen de la misma, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de imponerle una multa de \$300. -por cada día de demora- (Art. 37 CPCC, Art. 804 C.C. y C. N.). VI) Rechazar los reclamos de indemnización por despido, preaviso omitido, salarios por integración del mes del despido, multa del Art. 8 Ley 24.013 por falta de registración de la relación laboral, duplicación del Art. 15 ley 24.013 y multa por haber obligado al actor a litigar (Arts. 231, 232, 233, 245, 246, Arts. 8, 11 y 15 ley 24.013, Art. 2 ley 25323 y Art. 726 C.C. y C. N.). VII) Rechazar el reclamo de la indemnización establecida por el Art. 80 L.C.T. modificado por el Art. 45 de la ley 25.345 (Art. 726 C.C. y C.N.). VIII) Practíquese liquidación por Secretaría. IX) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese". Fdo. Dres. Delia E. Proni Leston, Luis A. Lettinich y Ambrosio Miguel Valle. Y: "Morón, 28 de febrero de 2018... Liquidación Art. 48 Ley 11653 Tasa de Justicia \$379,95, 10% Contribución \$37,99, capital \$17.270,75 intereses totales \$17.266,79 total \$34.955,48". Morón, Secretaría, 28 de febrero de 2018. Dra. Evelyn Soledad Perez, Secretaria y: "Moron, 28 de febrero de 2018... Autos Y Vistos: Y Considerando: El estado procesal en que se encuentran las presentes actuaciones, teniendo en cuenta los trabajos efectuados por los letrados intervinientes en el proceso, El Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón, Resuelve: I) Regular los honorarios de los letrados intervinientes, conforme la doctrina sustentada por la S.C.J.B.A. en los autos caratulados: "Morcillo Hugo Héctor c/Provincia de Bs. As. s/Inconst. Drec. Ley 9020" I- 73016 S del 08/11/2017; por la actora Dres. Mónica Elisabeth Molgaray y Fernando Daniel Cavassat, de acuerdo a los trabajos efectuados durante la vigencia del Dec/ley 8904/77 en la primera y segunda etapa del proceso, en la suma de pesos cuatro mil (\$4.000) y en la suma de pesos dos mil seiscientos cincuenta y seis (\$2.656) respectivamente, con más el aporte legal; y por la actora Dres. Mónica Elisabeth Molgaray y Fernando Daniel Cavassa de conformidad con la Ley 14.967 respecto de su actuación la primera en sus presentaciones de fs. 213 y 215 y por su actuación en la audiencia de vista de la causa celebrada conforme surge del acta obrante a fs. 217 y el segundo 'por su actuación e la audiencia de vista de causa suspendida conforme surge de acta obrante a fs. 210, para la cual se toma como base para efectuar la regulación el monto de capital más intereses conforme liquidación obrante a fs. 227 (\$34.536,79) en la suma de pesos dos mil ochocientos cuatro (\$2.804) equivalente a 2,88 "Jus" y en la suma de pesos cuatro mil ciento cuarenta y ocho (\$4.148) equivalente a 4,26 "Jus", respectivamente, con más los aportes legales; debiendo los profesionales acreditar en autos en el plazo de sesenta días el pago de los aportes y contribuciones respectivos bajo apercibimiento de comunicación a los organismos previsionales respectivos (Arts. 1, 2, 3, 9/16, 20, 21, 22 y c.c. Dec/ley 8904/77 y Ley 14.967, 12, 14, 16, 21, 22 y cc. de la Ley 6.716 t.o. Leyes 10.268 y 11.625; "Morcillo Hugo Héctor c/Provincia de Bs. As. s/Inconst. Drec. Ley 9020" I- 73016 S del 08/11/2017). II) Regístrese, notifíquese". Dra. Delia Ester Proni Leston, Juez del Trabajo; Dr. Ambrosio Miguel Valle; Dr. Luis Alberto Lettinich, Juez del Trabajo. Ante mí, Dra. Evelyn Soledad Perez, Secretaria. El auto que ordena la medida dice "Morón, 9 de noviembre de 2021...A la presentación electrónica efectuada por la Dra. Monica Molgaray el día 13/9/2021 a las 10:48:48 hs.: Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59, 146 y 147 del C.P.C.C. (t.o. 13.912), a fin de notificar la sentencia dictada en autos, publíquense Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial y diario El Día de Merlo". Valle Ambrosio Miguel, Juez.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. HORACIO RUBEN GIMENEZ para que dentro del plazo de diez (10) tome intervención en los autos: "Saavedra Mansilla Domingo Pompilio c/Cladimar S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios Extracontractual (exc. autom./estado)", expediente N° 113580, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados: "Aramburu Irma Ines c/Roppel Miguel s/Prescripción Adquisitiva Muebles", (Infocrec 957), cita y emplaza a ROPPEL MIGUEL y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el automotor marca Renault, modelo R 12 TL dominio-VCM-615 a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 06 de septiembre de 2022. Fdo. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a PABLO ESTEBAN CHAVES para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos. "Torruela Eldo Jose Marcelo c/Chaves Pablo y Otro/a s/Daños y Perj. Incump. Contractual (exc. estado)", expediente N° E-114508, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza al demandado ALEJANDRO ABAD y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en calle 476 (López Merino) entre 4 y 5, sin número, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección F, Manzana 41 Parcela 10 inscripto su dominio en el Folio Real Matrícula Nro. 225.967 del Partido de La Plata (055); los que se publicarán por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Día" de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda por prescripción adquisitiva larga que fuera instaurada en su contra en los autos caratulados: "Prates Juan c/Abad Alejandro s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 69077/2017, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los

represente (Arts. 146, 147, 341 del C.P.C.C.). La Plata, septiembre de 2022. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.  
sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado C. y C. N° 4, Secret. Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a los herederos del demandado JOSE VELO (MI. 476.800 o MI 246.793) a los fines de que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y ejerzan los derechos que le correspondan en autos: "Cardinaux Marcelo Oscar c/Ocariz Narciso Isaac y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 7673-2016; en relación al inmueble que se intenta prescribir ubicado en Ramallo (Circunscripción I, Sección B, Manzana 75, Parcela 1, del partido de Ramallo 087, inscripción dominial 3670- folio 471-A-1911 (98) y 2122- folio 916/1893 (98) Designación según plano 87-0023-2014 Circunscripción I, Sección B, Manzana 75, Parcela 1b), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda. Mucilli Luciano Eduardo. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a herederos de los Sres. ROSA IRIS CATALDI Y VESSENA, MARIO OMAR CATALDI Y VESSENA y LIDIA ALBINA SALLIES -y/o a quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso ubicado sobre calle Saenz Peña entre Lavalle y Alsina de Olavarría, Nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. C, Qta. 85C, Parc. 2B de Olavarría, para que dentro del término de diez días tomen intervención en autos: "Sucesores de Fonseca Mario Pedro c/Sucesores de Cataldi Pedro María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", exp. N° OL-3642-2018 y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrarseles un Defensor de Ausentes.

sep. 14 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-765-2020-7881, caratulada: "Castellano Diego Martin; Castillo Walter Fabian; Cordary Juan Jose; Gianetti Diego Oscar s/Hurto en Grado de Tentativa en Gral. Las Heras -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado DIEGO MARTIN CASTELLANO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer a los encartados Diego Martin Castellano, Walter Fabian Castillo, Juan Jose Cordary y Diego Oscar Gianetti (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa previsto y reprimido por el Art. 42 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta oportunamente respecto del encausado Diego Martín Castellano. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Mercedes, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5654 (I.P.P. N° 13-00-028456-19/00), seguida a JUAN ANTURO KARAIM, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 8 agosto de 2022. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 5654 por la muerte del imputado Juan Anturo Karaim (Art. 59 inc. 1° del C.P.). II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Juan Anturo Karaim, de nacionalidad argentina, nacido en Lanús, el 22 de abril de 1981, titular del DNI N° 28.831.698, siendo sus padres Esteban Juan Karaim y Catalina Laureana Alderete, y su domicilio real en calle Real: Calle Castro Barros Nro. 281 Lanús. (Art. 323 inciso 1° del C.P.P. y conc. del C.P.P.). III.- Regístrese, notifíquese, comuníquese (...)" Sandra Claudia Martucci. Juez.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Necochea hace saber que se ha dispuesto para el día 02 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, la DESTRUCCIÓN de 611 Expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2016 con plazos de guarda vencidos, pertenecientes al JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 1, al TRIBUNAL EN LO CRIMINAL Nro. 1, JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL NRO. 1, TRIBUNAL DE TRABAJO NRO. 1 y al extinto JUZGADO DE TRANSICIÓN NRO. 1 departamentales; autorizada por Resolución de la SCBA nro. 1955/2022. El Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 16 causas para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo éste derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle Avda. 75 nro. 2920 P.A. de esta ciudad. Necochea, 07 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3079 (I.P.P. N° 13-00-30313-14), seguida a JORGE JESÚS DAVID ALAIMO, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 3079 seguida a Jorge Jesús David Alaimo por el delito de Robo Simple (Art. 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Alaimo Jorge Jesús David, Titular del DNI N° Jorge Jesús Alaimo, quien dice poseer DNI N° 29.627.773, nacido el 02 de diciembre de 1982 en Quilmes, hijo de Alfredo Carlos Alaimo y de Silvia Mabel Márquez, con último domiciliado en Calle Aristobulo del Valle y Entre Ríos N° 1268 de Quilmes, Prontuario Provincial N° 1423293 Sección A.P., y Prontuario Nacional N° O5321657, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 20 de noviembre de 2014 en la localidad de Quilmes (Art. 164 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Rebeldía y dejar sin efecto la Captura dispuesta sobre el imputado Jorge Jesus David Alaimo. A tal

efecto comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. IV.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Jorge Jesús David Alaimo, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. (...). Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 14 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 230-2021 (I.P.P. N° 02-01-000548-20/00), caratulada: "Martinez Sergio Roman p/Lesiones Leves Agravadas (dos hechos) en Concurso Real. -Artículo Art. 89 y 92 en Relación al Art. 80 Inc. 11 C.P.-", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de SERGIO ROMAN MARTINEZ, instruido, con DNI 35.412.751, nacido en San Cayetano, el 19/06/1990, hijo de Sergio Esteban Martinez y de Nelida Ester Cabrera, con último domicilio conocido en calle Benito Machado N° 443 de esta ciudad, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. En consecuencia, notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes". Fdo. 08/09/22. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 2 de B. Blanca hace saber que con fecha 25 de agosto de 2022 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de GABRIEL OSCAR GARAICOHEA, CUIT N° 20-25708576-8, con domicilio real en calle Mitre N° 821 de Cnel. Pringles, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico designado, Cr. Gustavo Norberto Filippini, con domicilio en calle Alsina 95, piso 8, of. 1, 2 y 3 de Bahía Blanca y domicilio electrónico 20220538940@CCE. Notificaciones, hasta el día 31 de octubre de 2022. Bahía Blanca, de 2022. Martin Silvana Gabriela. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría Única, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos: "Guardia Raul Oscar s/Quiebra (pequeña)", expte. Nro. OL-1665-2020, con fecha 16/6/22, se ha decretado la Quiebra del Sr. RAUL OSCAR GUARDIA, comerciante, DNI 27.748.434, con domicilio real en calle Pelegrino N° 3332 de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el 1/11/22 en formato pdf a la casilla de correo denunciada en autos, en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura, y eventual incorporación en autos, sin perjuicio de la facultad del Órgano Judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión, y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ) y formular las observaciones previstas por el Art. 34 L.C.Q., hasta el 15/11/22. Síndico designado: Cr. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en Lamadrid N° 3060, 1° "C", de Olavarría. Domicilio electrónico 20242699018@cce.notificaciones y dirección de e-mail: pachecogf@hotmail.com. Tel. (0221) 15 545 1285. Horario de atención, 9-16 hs. Olavarría.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a PEDRO VITAR, nacionalidad argentina, empleado, instruido, soltero, nacido el 12/06/1961m DNI 16.353.268, hijo de Luisa Zagoyan y Elias Vitar, en causa N° 20-01-019143-21, Registro de interno N° 588, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 9 de septiembre de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 147 sumado a la respuesta brindada a fs. 151 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Pedro Vitar por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4151 (I.P.P. 10-00-05423-21/00), seguidas a ARIEL HERNÁN VILLA en orden al delito de Estafa y Estafa en Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado Villa (DNI 34.376.117, de nacionalidad argentino, nacido el 15/01/1989 en C.A.B.A., hijo de Ruben Reynaldo y Andrea Fabiana Frias), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 9 de septiembre de 2022. Por recibida la presentación electrónica que antecede y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Ariel Hernán Villa por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 9 de septiembre de 2022. Avolio Gustavo

Ariel. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041968-21/00, caratulada: "s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, septiembre de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041968-21/00, caratulada "s/Amenazas".... Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ANDREA PAOLA PIÑERO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MATÍAS LEONEL CABRERA, DNI 42.870.932, argentino, nacido el día 07/11/2002, hijo de Cristian Alberto Cabrera y de Gloria Mercedes Quintana, con último domicilio conocido en calle real: Calle España Nro. 1850, San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-895-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2022. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matías Leonel Cabrera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-895-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-895-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS GONZALO CORCORAN, DNI 31.237.046, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As., el 20/08/1984, hijo de Carlos Alberto Corcoran y de Sandra Beatriz Montiel, con último domicilio conocido en calle "Tierras de Fe" Ctel. III, Paraje La Tortuga, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5748, IPP-16-02-001102-19, caratulada: "Corcoran Carlos Gonzalo. Hurto. Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Hernan Granda y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Corcoran Carlos Gonzalo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5748 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 5748 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2022. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita OSCAR RUBEN ARCE, DNI 20.428.728, argentino, nacido el día 26/10/1968, hijo de Luis Enrique y de Beatriz Fragosa, con último domicilio conocido en calle Cabrera Nro. 2445 Baradero, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-818-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2022. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Oscar Ruben Arce, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-818-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso Sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa Nro. I-818-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CHRISTIAN ROGER FALCON, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-1743-19 (N° interno 7522 ) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de septiembre de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-02-1743-19 (N° interno 7522) del registro de este Juzgado y N° 2742 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Falcon Christian Roger s/Lesiones Leves Calificadas" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves calificadas presuntamente ocurrido el día 23 de enero de 2019 en Avellaneda, hecho del que fuera víctima la Srta. Giuliana Lucía Fernández, la misma llega a esta sede y es radicada con



fecha 6 de julio de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 92/vta. de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Falcon. Que a fs. 94 el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Jorge Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 6 de julio de 2020 (fs. 85/vta.), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 95/101, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Falcon por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Falcon ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Falcon Christian Roger. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Falcon Christian Roger, en la presente causa N° 07-02-1743-19 (N° interno 7522) que se le sigue en orden al delito de lesiones leves calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Falcon Christian Roger, titular de DNI. N° 29.422.778, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 22 de mayo de 1982, en CABA, hijo de Resti Falcon y de María Cristina Córdoba, domiciliado en calle Bouchard 1538 de la localidad de Gerli partido de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3824262, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1549282 Ap.en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ENRIQUE ARIEL DIAZ, en la causa N° 07-02-2650-15 (N° interno 5400), seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución infra se transcribe: "///field, 9 de septiembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-2650-15 (N° interno 5400) del registro de este Juzgado y N° 1875/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada: "Diaz Hermoso Enrique Ariel s/Tenencia de Arma de Uso Civil" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia de arma de uso civil presuntamente ocurrido el día 19 de febrero de 2015 en Avellaneda; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 21/5/2015 (fs. 40), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 130 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 1/8/2018. Que con fecha 7 de septiembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P., visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 20 de febrero de 2015 (fs. 11/vta.) y la radicación de fecha 21 de mayo de 2015 (fs. 40), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía

y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Diaz la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Enrique Ariel Diaz. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-02-2650-15 (N° interno 5400) respecto a Enrique Ariel Diaz a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 19 de febrero de 2015 en Avellaneda. (Artículo 62, 67 y 76ter. del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Enrique Ariel Diaz, titular de DNI N° 28.120.925, argentina, soltero, nacido el 20/04/1980 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Fernando Diaz y de Aurora Raquel Hermoso, domiciliado en Montes de Oca N° 826 de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3172781, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1429761 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4746 (IPP 10-00-012335-20/00, Gtías. 2, Reg. Cámara N° 1350/2020 seguida a RAMIREZ CARLOS VICTOR por el delito de Robo, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Carlos Victor Ramirez quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 19.012.282, nacido el día 10/07/1992, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Buen Viaje Nro. 1264 de la Ciudad y Partido de Morón, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Victor Ramirez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P)". Firmado: Danie Leppen, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, septiembre de 2022. Ortega Silvina Paola. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 3.494 seguida a RAMÓN IGNACIO DIAZ por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Ramón Ignacio Díaz, sin apodos, de nacionalidad argentina, soltero, con último domicilio en la calle Lorenzo Caro nro. 4033, de la localidad de Villa Udaondo, partido de Ituzaingó, nacido el día 5 de agosto del año 1999 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, DNI: 41.988.020, hijo de Ramón Lujan Diaz y María Eugenia Pino, instruido, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Tiénese presente lo solicitado por el Sr. Representante de Ministerio Público Fiscal, Dr. Leandro Lisa en el escrito digital que antecede. II.- En virtud de lo que se desprende del informe policial practicado en fecha 5 de septiembre del año en curso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ramón Ignacio Díaz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. 9 de septiembre del 2022. Morón.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao n° 912 de San isidro, en los autos: "C. A. s/Abrigo", (Expte. N° SI-21915-2021), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. MICAELA CAMPOS, (N° DNI 37.157.284), la sentencia que dice: "En la ciudad de San Isidro, 23 de julio de 2021... Resuelvo: I. Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de Vicente Lopez, respecto de la A.C. (Art. 35 bis de la Ley 13.298). II. Requierase al Servicio Local de Vicente López: a) ampliar información sobre el paradero actual de la progenitora, a los fines de poder determinar el medio por el cual será notificada de la legalización ahora dispuesta. b) acompañar la partida de nacimiento de la niña. Teniendo tal documento a la vista, se proveerá lo que corresponda en relación al Sr. Espinoza. c) Indicar dónde se encuentran los niños A. C. de aporximadamente 6 años de edad y J. C. de aporximadamente 4 años de edad y si se requiere alguna medida de protección especial de derechos en los términos de la Ley 13298". Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2706 (I.P.P. N° 10-00-022313-22/00) seguida a Pablo Valenzuela por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a PABLO VALENZUELA sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, vendedor, de nacionalidad argentina, nacido el 6 de julio de 1981 en la localidad de Paraná provincia de Entre Ríos, que si sabe leer y escribir, domiciliado en calle Carabajal 1530 de la localidad de Libertad partido de Merlo, hijo de Juan Antonio Valenzuela (v) y de María Rosa Bordo (v), titular del DNI N° 28.961.796. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a

derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón (...). II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Valenzuela por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 9 de septiembre de 2022. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a JESÚS EMANUEL TOLEDO en la causa Nro. 5840-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 33.910.066, con último domicilio en la calle Padre Castiglione n° 663 de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 5840-P que se le sigue por los delitos de amenazas coactivas en concurso real con amenazas y lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 9 de septiembre de 2022. Por recibido, téngase presente y atento a lo manifestado por el Agente Fiscal, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner Secretaria.

sep. 14 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a QUINTANA JUAN MANUEL para que dentro del plazo de cinco días se presente en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Quintana Juan Manuel s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 121.717), a oponer las excepciones que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 529 inc. 2 del C.P.C.). Bahía Blanca, 09 de septiembre de 2022. Dominguez Guerri Maria Florencia, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría N° 10 interinamente a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211. P.B., C.A.B.A., hace saber por el término de un (1) día que con fecha 30 de marzo de 2022 se ha homologado la propuesta de acuerdo preventivo en los autos "BATH DESIGN S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. 30546/2019). Buenos Aires, julio de 2022. Agustina Medone. Secretaria Interina

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaria a cargo de Lucía Soledad Eisen, Julián Faragó y Carina Comito, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente LN-21255-2019, en trámite ante dicho organismo, notifica a MARÍA SOFÍA FERNANDEZ DE AZEVEDO la sentencia resuelta que dice: "Lanús fecha de firma electrónica (...) Por los fundamentos expuestos: Resuelvo: 1) Decretar el Estado de Adoptabilidad de L. J. I. F. (DNI N° 57.893.369) con los alcances previstos en los Arts. 607 inc. c y 610 del C.C.C. 2) Promover el egreso de L. J. I. F. bajo la guarda con fines de adopción de postulante/s inscripto/s en los listados del Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (RUAGA). Comuníquese dicha circunstancia a la "Fundación Ainelen", como también al órgano administrativo interviniente mediante correo electrónico oficial (Art. 14 Ley 14.528). 3) Proceder a la elección del guardador/es en los términos citados. A dichos fines, librese oficio por Secretaría y remítase a través del correo electrónico oficial al Registro de Adoptantes anunciando lo aquí dispuesto, con el objeto de solicitar la remisión del listado de postulantes pre seleccionados de acuerdo a las condiciones descriptas (Art. 613 del C.C.C. y Art. 15 Ley 14.528). Regístrese electrónicamente. Notifíquese a Lucas Martin Iripino por Secretaría por cédula con carácter urgente y habilitación de días y horas inhábiles, debiendo dar cumplimiento el Oficial Notificador con los Arts. 141 y 338 del C.P.C.C. y a María Sofía de Azevedo mediante edicto a publicarse por 1 (un) día en el Boletín Judicial Electrónico (Art. 135 y 145 del Código Procesal Civil y Comercial); sin cargo alguno en función de la naturaleza del presente expediente (Arts. 706, 709 C.C.C.N.), a la Asesoría de incapaces en su domicilio electrónico (ahirth@mpba.gov.ar) y mediante oficio a la Fundación Ainelen, al Servicio Local de Lanús y al Servicio Zonal de Lomas de Zamora". Estela Morano, Juez.

POR 1 DÍA - El J. Civil y Comercial 6 de Mercedes en los autos: "Amoroso Matias Damian c/Zvicer Sonia Edith s/Cobro Ejecutivo", Expte. 123597, cita y emplaza a RAMÓN PEDRO CASAS, DNI 12.992.028, para que comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de cinco días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (Arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Mercedes (B) septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Néstor Enrique Soria, en autos caratulados: "Defelippe Florencia c/El Auca S.R.L. y Otro/a s/Despido", Expte. N° 19.158, se ha dispuesto citar por edictos a la codemandada de autos: CEPEDA ALESANDRA MARINA, DNI 23.588.442, para que en el plazo de once días comparezca a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que la represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC). Con excepción de Pago que reglamenta a favor del actor el Art. 22 de la Ley 11.653. Gustavo A. Iacarusu, Secretario. (Acord. 3733/14).

sep. 15 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría N° 10 interinamente a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211. P.B., C.A.B.A., hace saber por el término de un

(1) día que con fecha 30 de marzo de 2022 se ha homologado la propuesta de acuerdo preventivo en los autos "ABRAHAM, JULIAN IGNACIO s/Concurso Preventivo", (Expte. 4323/2020). Buenos Aires, julio de 2022. Agustina Medone. Secretaria Interina.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza a los Herederos CELINA HAYDEE CITTERIO DE CAPELLA y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos, I) Cir.: 2, Sec.: D, Chacra: 290, Manz.: 290Z, Parc. 6, Partida: -90.681.(007), ubicado en la calle Bouchard entre calles Provincias Unidas y Guardia Vieja de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos: "Saccoccia José Luis c/Herederos de Celina Haydee Citterio De Capella s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 121863, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse para que los represente al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca. Vallasciani Jorge Guido. Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de La Matanza, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría a cargo de Dra. Cynthia Irina Di Perna, con domicilio en Jujuy y Colombia, P1°, San Justo; cita a CHOQUE CONDORI CRISTHIAN JHONATAN por dos días, a fin de notificarle el traslado dispuesto con fecha 28/12/2020 y la propuesta reguladora efectuada en autos: "Gutierrez Huallpa Pamela c/Choque Condori Cristhian Jhonatan s/Divorcio por Presentación Unilateral".

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados "Arrieta Tobias Marcos s/Guarda de Personas, (Art. 234 del CPCC)", comunica a la Sra. DAIANA ANDREA BELÉN ARRIETA, (DNI N° 37.020.963), que con fecha 26 de agosto de 2022 se dispuso: "...Otorgar la Guarda de Tobias Marcos Arrieta (DNI N° 50.532.621), hijo de la Sra. Daiana Andrea Belén Arrieta, DNI N° 37.020.963 y Marcos Orlando Giménez -fallecido-, a su abuela Sonia Mabel Paredes (DNI N° 22.856.815), domiciliada en la calle Pringles N° 1690 General Pacheco, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de un (1) año...". Cordero Diego Ezequiel. Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Jorgelina Caroli, sito en la calle Almafuerde 3205 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados. "R. M. U. S. s/Abrigo", (Expte. LM425-2022), a los fines de notificar al Sr. AMILCAR DAVID RIOS con DNI 31.262.404, la siguiente providencia: "San Justo, 18 de enero de 2021: Resuelvo: 1.- Declarar legalmente admisible la Medida de Abrigo adoptada con relación a U. S. R. M. por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (La Matanza) por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537. 2.- Con el fin de no prolongar innecesariamente la medida de abrigo, cumplir con los plazos establecidos por la Ley 13.298 y su modif. 14.537, librese oficio al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, a fin que se informen las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (Plan de Estrategias de Restitución de Derechos) (45, 90 y 120 días) y para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la Ley 13.298 y su modif. 14.537. 3.- Dese intervención al Equipo técnico del Juzgado de origen, una vez culminada la feria judicial. Hágase saber que se dará cumplimiento con lo normado por el Art. 12 de la CIDN una vez que la suscripta cuente con los informes requeridos en los párrafos que anteceden. 4.- Disponer provisoriamente, por el plazo de sesenta (60) días, susceptible de ser prorrogado en caso de ser necesario por el Juzgado y bajo el apercibimiento para el caso de desobediencia o incumplimiento de dar intervención al Señor Juez en lo Penal que por turno corresponda (Art. 239 del Código Penal) y multa conforme lo dispuesto por el Art. 804 del Código Civil y Comercial, las siguientes medidas: 1º) La prohibición que Silvana Morales se aproximen a la niña U. S. R. M. y su grupo conviviente hasta un radio de setecientos (700) metros a la redonda del domicilio del actor sito en la calle calle Pío Gana N° 5858, González Catan, Partido de La Matanza, como del lugar de estudio y/o esparcimiento de la misma; asimismo hágole saber a Silvana Morales que deberán cesar y/o abstenerse de la realización de todo acto violento sea de carácter físico, psicológico o emocional ya sea personal o telefónico o por cualquier otro medio respecto de U. S. R. M. A los fines de notificar la presente, librese oficio por Secretaría a las partes, quienes deberán ser notificados de la presente por cualquier medio idóneo y dentro de las 24 hs. de recibido el oficio correspondiente. 5.- Regístrese. Notifíquese al SLPPDN y a los progenitores del presente resolutorio, y al Ministerio Pupilar en su público despacho, quien deberá confeccionar y diligenciar los instrumentos pertinentes. 6.- Procédase a la carga en el Banco de Identidad (Fase II) por parte del Juzgado de Origen, una vez finalizada la feria judicial. Atento a lo solicitado, autorízase como usuario de la Mesa Virtual para cotejar los presentes actuados. Hágase saber a la sra. Chávez Daniela Bianca, que deberá acreditar el vínculo invocado adjuntando partidas de nacimiento de la niña, de ella y del progenitor de la niña o denunciar los datos a fin de requerir las mismas por Secretaría. Concluido que sea el período de feria judicial, devuélvase las actuaciones al Juzgado de origen". "San Justo, 1 de septiembre de 2022: a fin de no dilatar el trámite de las presentes actuaciones, toda vez que no se da con el paradero del progenitor de la niña de autos, y a fin de dar cumplimiento con la citación dispuesta a fs. 36, tercer párrafo, Dispongo: el libramiento de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo), para notificar a Amilcar David Rios, la legalidad de la medida, bajo apercibimiento de tenerla por notificado y continuar con los autos según su estado". Fdo. Lidia Beatriz Testa. Jueza. San Justo, 9 de septiembre del 2022.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza a los presuntos Herederos del Sr. MARCELO RAFAEL LOBOS y de la Sra. MARIA ANTONIA VILARO para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Vilaro Elisa Ester c/Vilaro María Antonia s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). La Plata, septiembre de 2022. Guillermina B. Di Luca, Secretaria (Acord. 3733/14).

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, se cita a la Sra. GABRIELA VERONICA SIERRA para que en el término de 2 días comparezca a hacer valer sus derechos en el proceso: "Cordoba Jose Fernando s/Sucesión Ab-intestato, (INFOREC 970)", Expte. n° 49355, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 341 y cctes CPCC). Pinamar, 24 de agosto de 2022. Juan Valenzuela. Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Mitre n° 458, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a los Herederos de RICONOSCIUTO CARLOS JORGE, DNI N° 5.258.383, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Riconosciuto Carlos Jorge s/Preparación de Vía Ejecutiva", Expte. n° 11536/17, a que dentro de los cinco días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente, por ante este Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en Mitre 458 (Daireaux) en el horario de 08:00 a 14:00 horas. Daireaux, 30 de agosto de 2022. Gonzalez Cristian Javier. Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Dpto. Judicial Junín, a cargo de los Dres. Javier Bertolotti, Guillermo Ortega y María Luz Rodríguez Traversa, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belén Francioni, sito en 25 de Mayo N° 172 de Junín, en los autos caratulados: "Perez Elba Marina c/Piridjian Gregorio Osvaldo s/Despido", Expte. N° 27.315, cita e intima de pago al Sr. PIRIDJIAN GREGORIO OSVALDO, por la suma de Pesos dieciocho mil trescientos ochenta y cinco con 01/100 centavos (\$18.385,01), correspondiente a capital, con más la suma de Pesos nueve mil ciento noventa y dos con cincuenta centavos (\$9.192,50) que se presuponen provisoriamente para responder a costas y gastos en la fase ejecución de sentencia. Junín, agosto de 2022. Ortega Guillermo Andres, Juez.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de la localidad y partido de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados: "García Zeballos Jeremías Mauricio s/Guarda a Parientes", comunica al Sr. PATRICIO DANIEL GARCÍA, que deberá presentarse en la sede del Juzgado a prestar su conformidad, a primera audiencia dentro de las 48 horas de notificado, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición incoada por la Sra. Clara del Valle Díaz para que se otorgue la guarda de su nieto, el niño Jeremías Mauricio García Zeballos, sin su conformidad. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. En la ciudad de Tigre, 9 de septiembre de 2022. Cordero Diego Ezequiel. Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, de Necochea, notifica a la Sra. YAMILA MARISOL BIRGE, CUIT 27-32885775-3, conforme se ha dictado en los autos: "Lagos Esteban Alberto c/Birge Yamila Marisol y Otros s/Despido", Expte. N° NE-5716-2020, que atento lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial, se hace saber a la demandada Yamila Marisol Birge, CUIT 27-32885775-3, las siguientes resoluciones: "Necochea, 14 de julio de 2021. Autos Y Vistos: Informando el Actuario en este acto que la demandada Yamila Marisol Birge, debidamente notificada el día 11-6-2021 (según constancias de la cédula adunada en formato PDF a la presentación de fecha 15-6-2021), no ha contestado la acción- se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y por no contestada la acción. Atento lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los Arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C., decretase su rebeldía, a quien se le hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por ministerio de la ley (Arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C.). Necochea, 24 de noviembre de 2021, en el día de la fecha que se suscribe digitalmente el presente. Atento lo solicitado y advirtiéndose de la lectura de la cédula agregada en formato PDF, que se encuentra adunada a la presentación de fecha 26-10-2021 se desprenden dos cuestiones; una que la cédula fue librada conforme surge del campo observaciones especiales "bajo responsabilidad de parte" lo cual nunca fue autorizado por el Tribunal por lo que se deja sin efecto dicha cédula dejándose constancia en el campo de observaciones del trámite correspondiente. La segunda cuestión es que la misma fue recepcionada por el Sr. Carlos Pacheco quién manifiesta ser persona de la casa pero sin dejar constancia en la diligencia que la demandada Yamila Marisol Birge se domicilie allí; por lo cual corresponde no hacer lugar a lo solicitado. Conforme lo anterior y a fin de evitar futuras nulidades deberá librarse nueva cédula a los mismos fines y efectos que la anterior con habilitación de días y horas inhábiles, debiendo informarse al practicar la diligencia en caso de no encontrarse a la demandada si la misma se domicilia allí. Notifíquese Art. 137 primera parte C.P.C.C. conjuntamente con el proveído de 14/7/21. Necochea, en el día de la fecha 29/03/2022 que se suscribe digitalmente el presente. Advirtiéndose en este estado que por error se ordeno en el proveído de fecha 21-2-2022 la notificación bajo responsabilidad del auto del día 14-7-2021, el cual decreta la rebeldía de la demandada Yamila Marisol Birge y atento el reiterado criterio de este Tribunal en cuanto a que la notificación bajo responsabilidad de parte actora es una creación pretoriana que se encuentra reservado exclusivamente para el traslado de la demanda, a lo solicitado no ha lugar. Conforme lo anterior déjese sin efecto el proveído de fecha 21-2-2022 y la cédula adunada a la presentación del día 24-2-2022. Notifíquese (Art. 137, 2da. parte del C.P.C. Arts. 1 y 2 Ac. 3391-2020).-Necochea, 09/09/2022 en el día de la fecha que se suscribe digitalmente el presente. Habiendo asumido la parte actora la responsabilidad de que la cédula de notificación del auto por el que se corrió traslado de la demanda a la Sra Birge sea diligenciada en el domicilio de la calle 78 número 3024 de la ciudad de Necochea conforme lo dispuesto por el art. 190 de la Ac. 3397/08, aclárase a las partes que la responsabilidad asumida por la validez de las notificaciones, subsistirá durante todo el proceso-trámite del expediente. Conforme a ello, ordénase la notificación del auto de fecha 14/07/2021 y del presente proveído a la demandada Yamila Marisol Birge (en los términos del Art. 59 del C.P.C.C.) mediante publicación de edictos durante dos (2) días (Art. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.) en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea, quedando en carga del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad

(Art. 22 Ley 11.653)". Necochea, 12 de septiembre de 2022. Cejas Maria Delia. Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 de Pilar, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en autos caratulados: "Faig María Victoria c/Acevedo Diego Ariel s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. Nro. PL11411-2018, Sr. DIEGO ARIEL AVEDDO, DNI 24.169.192, a quien se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, en los autos: "Faig María Victoria c/Acevedo Diego Ariel s/Divorcio Por Presentación Unilateral PL PL-11411-2018", que tramitan ante este Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial, para su representación en el proceso. (Art. 150 CPCBA). Pilar, 09 de septiembre de 2022. Maria Teresa Oneca. Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo de la Dra. Ana Rita Di Laura Secretaria a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados: "Rodríguez R. s/Abrigo", (Expte. N° MG-5481-2021), que tramitan ante este Juzgado, notifica a RODRIGUEZ DÉBORA IVANA, (DNI 41935661), la sentencia dictada en autos en fecha 14/3/22, la cual reza: "Moreno. (...) I.- Declarar a R. R. I. DNI ... nacido el 13/10/2020 siendo su progenitora Debora Ivana Rodriguez DNI 41.935.661 en estado judicial de Desamparo y, consecuentemente, en situación de Adoptabilidad. (Arts. 306, 307, 309 y 317 inc. a del CC y 20 de la CDN) dada la marcada vulnerabilidad al que fuera expuesto, toda vez que el interés superior del niño aparece hoy con posibilidad cierta de ser cumplido, en la mayor medida posible, si ésta puede desarrollarse en el seno de una familia a través del proceso de adopción". Fdo. electrónicamente: Dra. Ana Rita Di Laura, Jueza de Familia. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 6 de septiembre de 2022. Andrea Beatriz Fraschina, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 10 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN, hace saber que atento la autorización concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y lo dispuesto por el Art. 119 del Ac. 3397/08 de la SCBA, se ha fijado el día 2 de noviembre de 2022 como fecha para la DESTRUCCIÓN DE 1.139 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2006 y los cuales pertenecen a la aludida dependencia. Asimismo, se hace saber que el listado de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en el mentado Juzgado dentro del horario judicial, sito en la calle Colón y Brown, Segundo piso de la Localidad y Pdo. de Morón. Finalmente, en virtud de lo normado por el Art. 120 del Ac.3397/08 cit. Los interesados podrán plantear por escrito fundado -ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la SCBA- dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del presente edicto oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expedientes y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Art. 116 del mentado Acuerdo (Art.119 cit.). Natalia Soledad Barone, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Cedeira, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 301-2020 (IPP n° 02-01-000225-20/00), caratulada: "Insua Ruben p/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Violencia de Género y Amenazas en Conc. Real. (Arts. 89, 92 en Relac. Art. 80 Inc. 1) y 11, 149 Bis y 55 C.P)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de RUBEN INSUA, DNI 36.752.508, nacido en Pascanas, el 22/05/1992, hijo de Insua Ruben Fabricio y de Vale Liliana, con último domicilio conocido en calle Independencia n° 653 de la localidad de Copetonas de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". El 09 de septiembre de 2022 por el Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN JOSUE ECHANIZ, DNI 36.261.547, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 28/03/1991, hijo de Cesar Echaniz y de Beatriz Fernandez con último domicilio conocido en calle Berna N° 341, Barrio Suizo, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5092, IPP- 16-00-000681-18, caratulada: "Caru Braian Alexis, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil Echaniz; Cristian Josue, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Robo en Grado de Tentativa; Friklee Gerardo Gabriel, Robo en Grado de Tentativa, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y de lo informado por el Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Echaniz Cristian Josue, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 5092 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) (...)". Sebastián L. Zubiri. Juez. El

nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5092. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de septiembre de 2022. De Battista Ludmila. Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos: "Arroyo Lucas Alejandro Javier s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-47266-2022, hace saber por cinco días que con fecha 15/7/2022 se declaró la Quiebra de LUCAS ALEJANDRO JAVIER ARROYO, DNI N° 33.244.840, CUIL 20-33244840-5, con domicilio en calle 76 s/n°, e/128 y 129, de Berisso; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el contador Miguel Carsen Pittaluga, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 25 de octubre de 2022 de martes a jueves de 9 a 11 hs. en Avda. 51 N° 1028, e/15 y 16, de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadorias digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf- serán enviadas al correo de dicho funcionario: verificaciones.carsen@mail.com, recibiendo los pagos del arancel del art. 32 LCQ mediante depósito o transferencia a la siguiente cuenta N° 4003-528185/7, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140003803400352818576, la del día 7 de diciembre de 2022 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 24 de febrero de 2023 para presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico informó los números de contacto (011) 15 5573-5794, (0221) 425-5017 y (0221) 494-8807, a fin de solicitar turno. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Prohibir al deudor la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos al mismo los que serán declarados ineficaces. Secretaria: La Plata, 12 de septiembre de 2022. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 792/2016 I.P.P N°03-03-007232-13, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a -LEZANO HECTOR DANIEL s/Tenencia de Arma de Uso Civil-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Portugal N° 613 de la Localidad de General Madariaga, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre del 2022. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 792-2016 por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, por el que mediara requisitoria de elevación a juicio (Art.189 bis inc 2 párrafo 1° del CP). II.- Sobreseer Totalmente al nombrado Lezano Héctor Daniel cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción III.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y captura nacional que pesa sobre el nombrado Lezano Hector Daniel, titular de DNI N° 32.172.862, de nacionalidad argentina, nacido en fecha 06/03/1986, en la localidad de General Madariaga, Pcia. de Bs. As., hijo de Hector Armando y de Gladys Ramona Bonomi, domiciliado en calle Italia y Nicaragua de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° U3938448, y Prontuario del Ministerio de Seguridad N° 1196132 de la Sección AP. Notifíquese...". Vazquez Maria Alejandra. Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, hace saber que con fecha 28/04/2022, se ha decretado la Quiebra de CARLOS ABEL ARISTEGUI, DNI 33.448.623, con domicilio real denunciado en Lincoln N° 740 de Dolores, señalándose en el Art. 13, de la sentencia que declara la quiebra, hasta el día 7 de octubre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sandoval Gregorio, con domicilio en la calle Agustín Álvarez N° 39 de Dolores y domicilio electrónico 20288680036@cce.notificaciones, de lunes a viernes de 9 a 17 hs., determinando el día 21 de octubre de 2022 como fecha límite para formular observaciones y fijándose el día 18 de noviembre de 2022, como fecha para la presentación del informe individual del Síndico y la del día 29 de diciembre de 2022 como fecha tope para la presentación del informe general. Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (gregoriosandoval07@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. En atención a lo requerido por la Sindicatura dichos aranceles deberán ser abonados en efectivo. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 09 de septiembre de 2022. Conti Ricardo Martin. Secretario.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos: "Rojas Ricardo Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-21373-2022, hace saber por cinco días que con fecha 6/9/2022 se declaró la Quiebra de RICARDO MAXIMILIANO ROJAS, DNI N° 34.647.504, CUIL 20-34647504-9, con domicilio en calle 411 N° 423, e/14 y 14 bis, de Villa Elisa, Partido de La Plata; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" la contadora Erika Paola Aragón Szybisty, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 2 de noviembre de 2022 de lunes a viernes de 10 a 16 hs., en la calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadorias digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf- serán enviadas al correo de dicha funcionaria: consulpiano@hotmail.com, recibiendo los pagos del arancel del Art. 32 LCQ mediante depósito o transferencia a la siguiente cuenta corriente N° 5017-81297/8, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140075503501708129789, la del día 19 de diciembre de 2022 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 3 de marzo de 2023 para presentación del Informe General. Se hace saber que la Síndico informó los números de contacto 221 4817936/ 5085628 a fin de solicitar turno. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Prohibir al deudor la realización de pagos y/o actos a título

gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos al mismo los que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 12 de septiembre de 2022. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL ÁNGEL SILVA -sin apodos, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de diciembre de 1990, DNI N° 35.974.033, hijo de Edgardo Daniel Figueredo y de Claudia Verónica Silva-, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-68717-19 y su acumulada 700-28829-20 en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 12 de septiembre de 2022. Por recibida la presentación que antecede, agréguese y ante lo solicitado por la Sra. Fiscal, Dra. María Marta Biglieri, previo a resolver, cítese y emplazase al imputado Miguel Ángel Silva por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, librese edicto electrónico al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Susana M. Silvestrini, Juez. Secretaría, 12 de septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a la Sra. ANDREA ROJAS, víctima en autos, para que en el término de cinco (5) días comparezca ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-18750-20/00 (n° interno 7545) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa cuya resolución infra se transcribe: "///field, 12 de septiembre de 2022. En atención a lo informado a fs 76 e incomparecencia de la Sra. Rojas ante esta Judicatura, notifíquese por intermedio de edictos por el término de cinco días (5) a la Sra. Andrea Rojas, la cual deberá presentarse ante esta sede judicial a retirar la suma dineraria de pesos quinientos (\$500) correspondiente a la reparación del daño, caso contrario a la presentación se tendrán por no aceptada. En la fecha se cumplió. Conste". Carlos Gualtieri. Juez (P.D.S.) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 12 de septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única a mi cargo, hace saber por cinco días que con fecha 04 de agosto de 2022, se ha decretado la Quiebra de Sr. MARCOS DAVID GÓMEZ, DNI 33.116.892, señalándose el día 3 de octubre de 2022 como fecha límite hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la síndico Dalla Torre Karina Susana con domicilio en la calle Formosa 533 San Isidro de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., y fijándose los días 17 de noviembre de 2022 y 02 de febrero de 2023, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Los pedidos verifcatorios podrán asimismo ser enviados a la casilla de correo electrónico "cmarcelohermida@gmail.com" y "jasalesergio@gmail.com" en archivos en formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, incluyendo el pedido de verificación y la totalidad de la documentación respaldatoria. En caso de ser necesario, pueden adjuntarse varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1 de 8; 2 de 8; ...8 de 8). Además de los archivos conteniendo la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel Art. 200 LCQ (si correspondiere) a la cuenta de titularidad de la sindicatura denunciada en estas actuaciones (cuenta: 5059-40509/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140135203505904050942). Se hace saber al fallido y los terceros que tengan bienes o documentos del fallido que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LCQ). San Isidro, 12 de septiembre de 2022. Facundo Peralta Mariscal, Secretario.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos: "Gomez Walter David s/Quiebra (Pequeña)", LP-55596-2022, se ha decretado con fecha 29.08.2022, la Quiebra de WALTER DAVID GOMEZ, DNI 36.352.100, CUIL 20-36352100-3 con domicilio real en calle La Merced N° 623 de Ensenada La Plata. Se ha designado Síndico a Pablo E. Borgert, con domicilio constituido en calle 57 N° 1236 de La Plata, teléfono 453-3319, correo electrónico sindicaturabaprofesional@gmail.com, domicilio electrónico 20251269050@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 30.11.2022 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 20.12.2022 para la entrega del informe individual, y el día 01.02.2023 para la del informe general. La Plata, 12 de septiembre de 2022. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a VELAZQUEZ ESTEBAN LUCAS, poseedor del DNI N° 27.049.436; nacido el 7 de enero de 1979 en la Capital Federal, hijo de Diego Velazquez y de Susana Leticia Basualdo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-46101-20/00 (Registro Interno N° 9099), caratulada: "Velazquez Esteban Lucas s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Por Haber Sido Perpetradas Por Un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "(...) //mas de Zamora, 12 de septiembre de 2022. I.- Visto lo informado por la Actuaría y en atención a lo que surge del informe de fecha 12 de agosto del corriente, como así también lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito que antecede, en razón de ignorarse el



domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Trebisacce Paula Elisa. Secretaria.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a IVALDI JUAN ERNESTO, poseedor del DNI N° 42.567.499, nacido el 09/01/1999 en Lomas de Zamora, hijo de Florencio Juan Ivaldi y de Liliana Beatriz Fonti; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0700-47533-2100 (Registro Interno N° 9532) caratulada: "Ivaldi Juan Ernesto s/Robo en Grado de Tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 12 de septiembre de 2022. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Juan Ernesto Ivaldi, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Trebisacce Paula Elisa. Secretaria.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN DARIO MOSQUEIRA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 12835-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado de Vehículo dejado en la vía pública en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 8 de septiembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes glosados en la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado, Cristian Dario Mosqueira, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 8 de septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 25637, "De La Vega Teresa Lucila s/Incidente de Eximición (IPPN° 03-00-2771-20)", J. G. N° 1, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a DE LA VEGA TERESA LUCILA cuyo último domicilio conocido era calle Berra N° 1259, de la localidad de Ayacucho, la resolución dictada por éste Tribunal el 8 de septiembre de 2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, I. Se rechaza el recurso de apelación impetrado por el Dr. Brigatti. II. Se confirma la resolución en crisis en cuanto dispuso No Hacer lugar a la Eximición de Prisión de De la Vega Teresa Lucila". Fdo. Luis Felipe Defelitto. Fernando Sotelo. Andrea Analia Rodriguez. Abogada-Secretaria.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, hace saber que, en los autos caratulados: "Grilli Carlos Cesar s/Concurso Preventivo (Pequeño)", 60206, el día fecha de la apertura en CP se decretó la apertura del Concurso Preventivo de GRILLI CARLOS CESAR, DNI 25.463.243, con domicilio en calle 57 N° 3137 1º piso depto. 15 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 n° 2920, 1er. piso, oficina "a". Días y horarios de atención: lun. a jue. de 14 a 16 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 12/8/2022. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 13/10/2022. Se fijan los días 13/12/2022 y 27/2/2023, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en (\$4.785,00) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 1º de septiembre de 2022. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 21

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos "Vidal Ruben Edgardo s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° 114948, cita y emplazapor 30 días a a herederos y acreedores de VIDAL RUBEN EDGARDO, DNI M 5.312.682, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ORTEGA, SEGUNDO ANTONIO CONDE, MANUELA ALDANONDO y/o MANUELA ALDAMONDO, MARTA SUSANA ORTEGA y OSCAR MATIAS ELIZALDE. Morón, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFINA ESTHER ROJO y/o JOSEFINA ESTHER ROJO CORTAZAR. General Arenales, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CABRERA DOMINGA y Don JOSE RAUL CHAPERON. General Arenales, 7 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA LUJAN BASUALDO. General Pinto, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISIDRO ADOLFO VIDAL y MARTA NELIDA CARDOSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en autos "Vidal Isidro Adolfo y Cardoso Marta Nelida s/Sucesión Ab- Intestato". Lobería, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillon; Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y /o acreedores de TELMA GRACIELA ELISECHE. Lobería, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, a cargo de la Dr. Sergio Jesús Aguillon, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, sito en Avenida Mitre Nro. 155 de la Ciudad de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña TERESA CORTADELLAS. Lobería, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría N° Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALCATERRA HUGO ENZO. San Nicolás, 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VASQUEZ NAVOR SELEDONIO. San Nicolás, agosto de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Cinco Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GOMEZ JUAN CARLOS s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN -3380-2020. San Nicolás, 28 de setiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ AMÉRICO MEREGALLI y de Doña BLANCA CLARA SCHMIDT, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, agosto de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA JUANA KNECHT. Bahía Blanca.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ELIDA FERRONATO. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MERCEDES AMEGHINO. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO MARTIN CARRENA. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO RAMÓN PLAZA. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CARLOS ANZO y MARIA PIAMARTIRE CORRADI. Bahía Blanca, septiembre de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo Dr. Rodriguez Fernando Ernesto, Juez y Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Quilmes, en los autos caratulados "Casissa Roberto Daniel s/Sucesión Ab-Intestato -17169", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante ROBERTO DANIEL CASISSA.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO VERRI. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CRISTIAN MARTIN MOYANO, DNI 29.647.050. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRERO CRISTIAN AGUSTIN. Fdo. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez. Tres Arroyos, agosto de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANJA BLANCA ROSA. La Plata, 26 de agosto de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FREIGEIRO ESTHER MARIA. Lomas de zamora, 7 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NILZA TERESITA SIMIAND e INELDO RAMÓN LAMBERT. La Plata, 8 de septiembre de 2022. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LUCIANO NEMOZ, DNI Nro. 14.591.246. En la ciudad de Azul.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MODESTO CABRERA.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REALE MARÍA GRACIA. La Plata, 8 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLANTONIO CORINTO, DNI 93.558.213. Tres Arroyos, 18 de abril de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANNUNZIO ROSA DOMINGA, DNI F 2.357.282. Tres Arroyos, 7 de septiembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLINKHORN NORA BEATRIZ. La Plata, junio de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante RAUL GOMEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Doctora Gabriela Judit De Sabato, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 2257 piso 3, de la Localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cadel Gustavo Santos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 117785, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CADEL GUSTAVO SANTOS. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS ANTONUCCIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Gral. Guido, a cargo del Juez Subrogante Dr. Ibarlucia Martín Eduardo, sito en calle Gral. Belgrano N° 460 de la ciudad de Gral. Guido, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAVEGA MARIA DELIA, MI N° 3.656.075 y RODRIGUEZ ALBERTO PABLO, MI N° 1.298.984, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rodríguez Alberto Pablo y Otra s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. N° 5175, Gral. Guido, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA PAULINA FLORIO, DNI N° 93.593.375 y DANIEL LUIS CERRATO, DNI N° 8.437.137. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO BIZZIO y NELLY ROSA MARTINELLI. Arrecifes.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER CAMIO, DNI 9.982.174, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Camio Celia Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72924.

sep. 14 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gomez Oscar Raul y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-26247-2022 - SM-26247-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL GOMEZ y NELIDA HAYDEE ALVAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de septiembre de 2022. Secretaría.

sep. 14 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA LIDIA FERNANDEZ, DNI 4.135.709. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA RIVAS. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO JOSÉ LEME. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÉLIDA MIRYAM HAIDÉE SCHER. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO FLORES. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN DOMINGO MILLAHUALA. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO RUBÉN MALAN. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RICARDO ROSALES. Bahía Blanca.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MANUEL HASRUN. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de GUERRA MABEL ALICIA y RODRIGUEZ JOSE HORACIO. Lobería, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SOLIA ROMERO. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Gorosurreta Nilda Soledad s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 87358, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña NILDA SOLEDAD GOROSURRETA. Pergamino, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD DELIA ROCHA y HECTOR EDUARDO GIAMARCO y ROCHA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUILLERMO ALVAREZ. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores GUERRINI IGNACIO AGUSTÍN. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Diez del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUISA ZARZA, DNI N° 10.606.889, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141, Piso 2 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Harriague Hector Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 61.190, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR JUAN HARRIAGUE, DNI N° 5.218.914. Dolores, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMINA FERNANDA LLORET. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ORLANDO CASTILLO y/o SERGIO ORLANDO CASTILLO MELLADO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLARA ORINOV y LUIS SILVIO ROTMAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LEZCANO. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA CRISANTA BALLATO. Punta Alta, 7 de septiembre de 2022. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HIPÓLITA ADA BUSTOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUILLERMO DIAZ VAZQUEZ y ELVIA ARIAGADA ALARCON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVIAN AGUEDA. Quilmes.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR OSIMANI con DNI 7.770.986. Quilmes, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR OSIMANI con DNI 7.770.986. Quilmes, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LUCERO NORFREDO. Quilmes, 11 de julio de 2022. Rodríguez Fernando Ernesto. Juez.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO REYNOSO. Ramallo, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GLADYS PERNETTI. Ramallo, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMÓN ISIDRO LENCINAS. Ramallo, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PERALTA RAMÓN JULIÁN, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). San Nicolás, 26 de agosto de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GUZMÁN. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 14 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Zalazar Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-26872-2022 - SM-26872-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ZALAZAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARBARINI HUMBERTO DOMINGO. Quilmes.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA CARINA LUCCHESI. San Nicolás, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. GARCÍA LORENZO LUIS, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). San Pedro, 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña ELBA ROSA HERNÁNDEZ. San Pedro, 7 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 PA de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Albes, José Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8337, que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBES JOSÉ LUIS, DNI N° 4.688.244. San Nicolás, 2 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMANDA ROSA EGEA, DNI N° 4.645.201 y RAUL JOSE COSTA, DNI N° 5.333.175, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Egea Amanda Rosa y Costa Raul Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 25206-2022 (RGE: MP-25206-2022). Mar del Plata, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GULLON. Tandil, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO DIAZ, LE 5012216 y de LILA ONIDIA MARTINEZ, LC 3825809.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CIAMPARELLA MARIANO MANUEL, DNI 27.802.039. Azul, 30 de agosto de 2022. Dr. Agustín Tesone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAMENDI JOSÉ LUIS, DNI 11.585.907. Azul, 31 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEES LUISA ESTHER, LC 4.029.678. Azul, agosto de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARÍA JOSEFA LUJÁN, DNI Nro. 550.553. Azul, 12 de Julio de 2022. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate, Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ALEJANDRE. Conste. Campana, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate, Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO GRAVOTTI. Conste. Campana, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate, Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARBICH. Conste. Campana, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO EUFRASIA, GARCIA BERNABE ALFREDO y RUBINO TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEIPEL ELSA LEONOR. Moreno, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ICARDI ANGEL MIGUEL. Moreno, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PONCE MARTINIANO y MACCHI de PONCE ELVIRA. Coronel Pringles, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA AMANDA RODRIGUEZ, DNI 5.978.174. Carmen de Patagones. María Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CURTIS BERNARDO JUAN. Coronel Pringles, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ZARRABEITÍA ELSA. Puán, 26 de mayo de 2022. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA DEL LUJÁN ORPIANESI. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ESTEBAN DARIA. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO ÁNGEL OSCAR. Puán, 1° de septiembre de 2022. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSIA SILVIA GRACIELA. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2022. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES BENICIO y AGUIRRE CLARA DORINA. Puán, 29 de agosto de 2022. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CELIA LEREMBRIK. Coronel Suárez, 26 de agosto de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA LUISA RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADA BEATRIZ ROFFET. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Dra. Bonifazi Silvia Andrea.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza a los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RÍOS RAMÓN ÁNGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, 25 de agosto de 2022. Mattii Orlando Daniel. Magistrado Suplente.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA URROZ. Coronel Suárez, 8 de septiembre de 2022. Dra. Wagner Marcela Andrea. Secretario Juzgado de Paz Letrado Coronel Suárez.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE DI PAOLA, DNI M 4.087.658 y MARTA IMELDA RODRIGUEZ, DNI F 3.283.817. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL OSCAR SERRUTO y FERNANDO GABRIEL SERRUTO. Quilmes, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIPTZIS SARA MÓNICA. San Justo, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TATIANA MAGALI PASTOR, DNI 34.964.224. Quilmes, agosto de 2021. Marcela Facio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EDGAR QUIROGA ZAMBRANA. La Matanza, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMILCAR HORACIO PEREZ. San Justo, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Nro. Única de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMANDA ARBILLAGA. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La



Matanza, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RAMÓN DANTE VIZGARRA y Doña ELSA NOEMÍ SCALISE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, del C.C.C.N.). La Matanza, 8 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MORON MARÍA DOLORES, DU 4.923.441. Quilmes, 9 de septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTI JUAN. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN ROHWEIN. Coronel Suárez, 18 de agosto de 2022. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOPP TERESA. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2022. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALAJ RAQUEL. Bahía Blanca. Conste. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARDON ALVAREZ FLORENTINO.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HELVECIA ARACELI BORDA (DNI F 0.011.770) y FRIAS MAXIMO OMAR (LE 5349732). Azul, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAMBURELLI OMAR RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TOMAS MIGUEL ASENSIO, LE 5243112. Bolívar, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EMMA SANCHEZ, LC 1766148. Bolívar, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ZULEMA MARTINA TOLOSA, LC 3500973 y CARLOS ENRIQUE SANTILLI, DNI 5236484. Bolívar, 8 de septiembre de 2022. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO MARTIN ORELLANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, en los autos caratulados: "s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: AV-2976-2020" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAVARO RENATO CARLOS LINO para que hagan valer sus derechos (Art.734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GREGORIO EUSTAQUIO MARTINEZ y MARÍA FLORENCIA ALVAREZ. Avellaneda, septiembre de 2022. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ SARA VICTORIA. Avellaneda, 6 de septiembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEONARDO DE NATALE. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTHA ELSA MURCIA, DNI 2.030.665 (Conf. Art. 734º del C.P.C.C. ). Lanús, marzo 2019.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ELADIA CAMPO y DOMINGO RODRIGUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre 2019.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por

treinta días a los herederos y acreedores de LUIS SILVESTRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA FERNANDEZ. Vedia, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ATILIO SAMPAOLESI. Los Toldos, 12 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MORON MARIA DOLORES, DU 4.923.441. Quilmes, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría a cargo de la Dra. Analía Mendoza Arias - del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PACIFICO HUGO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña DIANA MIRIAN RACZ. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALGOZINO ILDA OLGA, DNI F 4.509.202. Quilmes, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRES LEVERMANN, a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ADONAY IBARRA. Quilmes, octubre 2019.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASAYUKI NAKACHI y NORIKO SHIMABUKURO. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PASCUAL ZITELLI. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón , piso 1 de esta ciudad, declárase abierto el juicio sucesorio de JUANA MARIA LANGE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del C.C.C., Ley. 26.994). Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAMEZUK EUGENIA. Lomas de Zamora, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de la localidad de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los Sres. ESPINOSA OSCAR JUAN, LE 7.763.990 y GONZALEZ ELENA BEATRIZ, DNI 11.225.247. Quilmes, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ESTEBAN ERNESTO. Lomas de Zamora, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN JULIA ROSA, TABOADA VICTOR OSCAR. Lomas de Zamora, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA RAMON. Lomas de Zamora, septiembre 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DI PRINZIO, DOMINGO PRIMANTE y ARMANDO PRIMANTE. Lomas de Zamora, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ROBERTO RODRIGUEZ. Quilmes, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO RUIZ DÍAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos (Artículo 2340 del C.C. y C. y Artículo 734 C.P.C.C.). Lomas de Zamora, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de MAIRA ALEJANDRA GAUNA y FELIPE GERONIMO VERÓN por el plazo de treinta días. Quilmes, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ BRIGIDO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA GODOY. Quilmes, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450, piso 2, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Acuña Luis María s/Sucesión Ab Intestato", (Expediente N° 112263/2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA LUIS MARIA. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HECTOR MULAZZI. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MOBILIO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N. 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINFA IGNACIA OCHOA y LEONCIO PAZ. Quilmes, de setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Rubén Daniel Iglesias, Juez, Secretaría a cargo de la doctora Gretel Elena Tiercin, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75- Piso 1 y 2, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Romero, Blanca Azucena s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM23902/2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ROMERO BLANCA AZUCENA, DNI 3722562 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN RICARDO MARQUEZ. San Isidro. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JIMENEZ JIMENEZ JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RUBÉN BARRETO. San Isidro. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GARCIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORENCIA ROSSI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ROMERO y MARIA MORANO. San Isidro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA ATILIO CRISPIN. Quilmes, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Fernando Sarries, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO ANDRES ZAMANIEGO, DNI 7.903.053. Quilmes, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO SESALI y DELIA ESTHER DELGADO. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante ADRIANA

BEATRIZ APARICIO LIBERIO. Morón, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de HAYDEÉ ÁNGELA TRAVAGLINI. Morón, setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por PEDRO MARQUEZ. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NORBERTO LEONARDO DIAZ. San Justo, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de RIZZO MARIANO IGNACIO. Morón, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINALDESI ALFREDO. Morón, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MARSICO MARÍA JOSEFA. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA CARMEN LILIANA. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPLENDIDO ANA MARÍA. La Plata, 9 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la doctora Gabriela Lucia Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón - Piso 1, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Serviduo Luigina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 18865), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante. Morón, 6 de septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ BENJAMÍN SANTILLÁN. Morón, Secretaría, 08 de septiembre de 2022. Gabriela Lucia Peralta, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALCINO SILVA FONSECA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conforme Artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 734 del Código Procesal). San Isidro, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano - Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AQUINO JUAN GERARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINATTI ANA DOMINGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón. a cargo de la Dra Graciela Laura Barbieri, en autos N° 28882 caratulados "Diez Alfonso y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFONSO DIEZ y OTILIA EMILIA VILLAFANE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. C.). Morón, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POPPITI CARMELO y por GONZALEZ ELVA PETRONA. Morón, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO DAVID ESCOBAR. Morón, septiembre de 2022. Priscila Tramezzani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO OSCAR RIVAROLA y NELLY NOEMI SOTELO. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría

Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO OSCAR RIVAROLA y NELLY NOEMI SOTELO. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTEBAN CRISPIN ROMERO y ESTER LEONIDAS IBARROLA. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO CARRUEGA. Morón, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROZAS, NORA NOEMI (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBINATI FABIAN MARCELO. Bahía Blanca, 12 días de septiembre de 2022. Javier Alejandro Sanchez, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DUMRAUF, LILIANA ESTHER. Coronel Suárez, 26 de agosto de 2022. Wagner Marcela A., Secretaria.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ISAIAS GUERRA. Bahía Blanca, agosto de 2022. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OVIDIO BACCHI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Púan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO WALTER LUJAN. Púan, 9 de septiembre de 2022. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Púan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS ISOLINA FRANCISCA. Púan, 22 de agosto de 2022. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Púan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ELOY OMAR. Púan, 9 de septiembre de 2022. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CEDOLA. La Plata, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER OTERIN. La Plata, septiembre de 2022. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO BEATRIZ ALBA. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANDRES SANTILLAN. La Plata, 12 de septiembre de 2022. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SCOTTI DAMIAN ARIEL. Gral. San Martín, 12 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña YANET ALVAREZ. Gral. San Martín, 12 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANDRÉS COLOROSO.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gonzalez Domingo y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-10088-2021-SM-10088-2021, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA DELELI GIUFFE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Sosa Gumercindo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-23335-2022-SM-23335-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERCINDO SOSA y ABDULIA MONZON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA BEATRIZ PACHOCO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FARIÁS. Lobos, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Mazzocco Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-27258-2022-SM-27258-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MAZZOCCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ ARMENDARIZ. Roque Pérez, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIER FERNANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Capeletti, Marcelo Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110515, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JOSE CAPELETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS GALLI. La Plata, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Doctor Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de la Doctora María Daniela Marino del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart 2147 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fonseca Raul Armando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-30467-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ARMANDO FONSECA y MARIA ANTONIA DIGUEZ. San Justo, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Steeman Emilio Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-28379-2022-SM-28379-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO EDUARDO STEEMAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA MARIA KREMER y OTTO KEIN. La Plata, 11 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 a cargo del Doctor Carlos José Catoggio, en los autos caratulados "Salazar Rossotti Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LP-56150-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALAZAR ROSSOTTI MIGUEL ÁNGEL. La Plata, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA IRALDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FIORILISO y de MARIA ROSA RAVIGLIONE. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Doctor Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de la Doctora María Daniela Marino del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart 2147, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arias Angeles y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-30514-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELES ARIAS y JOSE LUIS TRIGO. San Justo, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANCHORDOQUY JUAN JOSÉ y VERDICCHIO CELIA EUGENIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 12 de septiembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO MARTIN CASAS. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO ANTONIO GIUGOVAZ y MARGARITA BEATRIZ GILES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA IGLESIAS LOPEZ y LUIS ALFREDO MATTIAS. Chivilcoy, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCHI MABEL NELLY, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBÉN ANIBAL ZANIRATTO y NELLY ESTHER GUTIERREZ. La Plata, 12 de septiembre de 2022. María Paz Tamagnone. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARCOS ELEUTERIO RIOS. General San Martín, septiembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN GAZQUEZ PARRA. La Plata, 12 de septiembre de 2022. María Paz Tamagnone. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EULOGIA NAVARRO. General San Martín, septiembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OROSCO AZAÑA y GLADYS SILVIA MARIN. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA OBDULIA. Gral. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EUFRASIO CIRILO YINI, LE 1.373.962.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA RICCO. General San Martín, septiembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUIRRE y/o MARIA CLEOFE AGUIRRE y JOSE RAFAEL LORENZO. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Perez Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-20124-2022-SM-20124-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL OSCAR CORDON. La Plata, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ALBERTO MANEIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy en los autos caratulados "Salerno, Juan Oscar s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970) - N° Causa: 70330", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALERNO JUAN OSCAR. Chivilcoy, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA HECTOR JORGE. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete (7) del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARREDONDO MANUEL DE LA CRUZ. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy en los autos caratulados "Allo, Ernesto Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970), Expte. 70327, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ERNESTO ALBERTO ALLO. Chivilcoy, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO MARIANO ARAGÓN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Andrea Yanina Sassone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Dra. Andrea Yanina Sassone, en los autos caratulados "ALFONSO ANGELICA IRENE s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 8565 SM-26328-2022, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Martín, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN BORREGO, DNI 13.881.318 y de MARIA RICART, DNI 4.346.278, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos "Borrego Juan y Ricart Maria s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LEONCIA HERNANDEZ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL RIOS. General San Martín, septiembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CURRA. General San Martín, septiembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SILVIA ALICIA CONDE. General San Martín, septiembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CABRERA JUAN JOSÉ, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIZCARRA MARIO ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RITA CLAUDIA BRANDA, con DNI N° 14.796.803, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALARZA PEDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MRUZ ALFREDA, DNI 93.208.033. La Plata, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza a que comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA MARGARITA IBAÑEZ y/o ALICIA MARGARITA IBAÑES, para que en dicho plazo acrediten su caracter.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNUZZI ERNESTO FRANCISCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUMERSINDO JOSE VOCES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TULIAN SERGIO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASCIANO HECTOR ANTONIO,



para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAVARRO RICARDO JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HINOJOSA LIDIA y SILES CLAROS ELEODORO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIERA CESAR OSCAR. Baradero, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BATOCLETTI, PATRICIA MARIA. San Nicolás, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de San Nicolás, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS AGUSTIN PROSPITTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA OLGA AMELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes DA SILVA, FRANCISCA y ROCHA, ALICIA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 del Código Procesal). San Isidro, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSCEMA MARTA. Pinamar, 24 de agosto de 2022. Juan Gerónimo Valenzuela. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ADOLFO MUSTAFA. Chivilcoy, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANDRÉS HORACIO MATYI. San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS LILIANA WOLL y RODOLFO VICTOR PERALTA. Del Pilar, 12 de septiembre de 2022. Laura Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCIN ANTONIO, y YACOBONE CLELIA PILAR y/o IACOBONE CLELIA PILAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARIS, MARIO ARMANDO. Bragado, 25 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRO DARIO QUIROGA. Lezama, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCOS VICTOR FUENTES. San Justo, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ISABEL LUGONES y PROSPERO GABINO ORTEGA. San Isidro, 9 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA CLARA MURPHY para que lo acrediten dentro de los treinta días. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA HAEDO y LUIS MARTINTO. Lezama, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA PINOCHI y HUGO JULIO MIRANDA. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a las personas que se consideraren con derecho a los bienes integrantes del acervo, para que se presenten dentro del lapso de treinta días, de Don LUCERO ROSA GLADIS, y LINCH JULIAN ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SAITTA y ANA MARIA DI LORENZO. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado cita por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR ISRAEL LUARIZARISTI. Las Flores, 12 de septiembre de 2022. Dra. Fernando Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE AIDEE BERBEGALL y FRANCISCO ARIAS. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARA LUNA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CARDENAS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALFREDO TORGA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON AQUINO VILLALBA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de La Matanza, cita a todos los herederos de ROBERTO RUGGIRELLO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARENCO HECTOR OSCAR. Mercedes (B), septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS VERDU. Mercedes, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, de La Matanza, cita a todos los herederos de ROBERTO RUGGIRELLO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340º C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA BELVEDER. Marcos Paz, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GULINO ARQUIMEDES DELFOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2340º del C.C. y C.). San Justo, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FERNANDEZ. Mercedes, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASUALDO EDUARDO ANTONIO y SANCHEZ BLANCA BEATRIZ. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (Conf. Art. 7º Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO MAURICIO MACIAS, ESTHER ZULEMA SOSA. Mercedes, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO EDUARDO HERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340º último párrafo. C.C.C.N.); C.C. y C. Mercedes, S.III, c.3416-16/03/2016. Marcos Paz, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLA MAXIMILIANO HORACIO, FERNÁNDEZ DEL TEJO BÁRBARA BEATRIZ. Mercedes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS BEATRIZ GRIEGO. Bragado, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINICA DABROWSKI. Mercedes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO SORRENTI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAVINO RAUL HILTER. Marcos Paz, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ISABEL RATTI. San Justo. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA JUDIT BASSO. San Isidro. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUZ VICCA. San Isidro. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CÉSAR SILVA y NORMA DOLORES BERGES. San Isidro. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITA ARAIZ. San Isidro, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESCOBAR JUAN PASCUAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. María Alejandra, Peña. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 21, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA ASUNCIÓN TIZZANO. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DANIEL DEL BONO, DNI 14153059. Brandsen, 12 de septiembre de 2022. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORSO LEO MEROLLA, DNI 1148202 y de MARÍA HAYDEE VASQUEZ, DNI 1.372.235. Brandsen, 12 de septiembre de 2022. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA ALICIA RUBINO. San Isidro, 07 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA ROCHE. San Isidro, septiembre de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en los autos "Lopez Carmen c/Herederos de Maksimov Sofía s/Escrituración" emplaza a emplaza a a herederos de MAKSIMOV SOFÍA para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA DESMOURES, DNI 14247415. Brandsen, 12 de septiembre de 2022. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH EVELIA BAÑUELOS y NOEMÍ CLELIA BAÑUELOS. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del dr. Juan Martin Mendiguren, sito en Ituzaingó Nro. 340 - Piso 3 C.P.: 1642 de la ciudad de San Isidro, en los autos "Viera Fernando Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 15452-2022, cita emplaza por el término de treinta día a los herederos y acreedores de VIERA, FERNANDO OSCAR.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Doña RAVIOLA, AMELIA MATILDE. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUSCA, JOSÉ LUIS. San Isidro, 26 de agosto de 2022. Atento lo solicitado y lo que surge de la documentación acompañada, declárase abierto el juicio sucesorio de Brusca José Luis, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de AZUCENA MARGARITA VILLARNOBO. La Plata. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ENRIQUE NORBERTO UZQUIZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2022. Marcelo A. Natiello, Secretario.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO BRACCI, DNI 22696657. Brandsen, 12 de septiembre de 2022. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, a cargo de la Doctora María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ANTONIO BRANDARIZ. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ERNESTINA GEREZ y FAUSTINO MONTENEGRO. San Justo. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VALDEZ CLAUDIO JAVIER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA FABIA AVALOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de Dra María Alejandra Peña - Juez, Secretaría a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gandola Juan Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 23716 /2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GANDOLA JUAN OSVALDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto Judicial de Avellaneda-Lanús, cita por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por YOLANDA FRANCISCA CALABRÓ. Lanús, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GRECCO. Lanús, agosto del año 2.022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 08 de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consieren con derecho a los bienes dejados por el referido causante; herederos y acreedores de PEREYRA HUGO OMAR. Ciudad de San Isidro, 08 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DIEGO OSCAR TRINIDAD. Lanús, 4 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL RICCHEZZA. En el Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADRID CARMEN HAYDEÉ. La Plata, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RECALDE, NORMA CARMEN. Lanús, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARRIZO MARIELA RITA DEL VALLE, DNI 28.482.737. Lanús, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERMITAS ESPÍNEIRA GOMEZ. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ADOLFO DE LA TORRE, RAMONA DONATA PEREYRA, OSCAR ADOLFO DE LA TORRE, y LUIS ÁNGEL DE LA TORRE. Lanús. Félix Fabián Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA IDA COLECCHIO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA, LILIANA RAQUEL; a estar a derecho y acreditar vínculo. Avellaneda, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO DIONISIO ROJAS. Lanús, 23 de agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINO RAPONI. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (dos), de Avellaneda Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONIDAS SZEWCZUK. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNA ELISA FISCHER por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ESTEBAN MORO.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Aztiria Olga Carmen Victoria s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 87449, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AZTIRIA OLGA CARMEN VICTORIA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA SOLEDAD ACEVEDO a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER GARCIA. San Isidro, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LEDESMA y LUISA BENITEZ. Lincoln, 12 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1 a cargo del Sr. Juez Ramiro R. Guerrico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIANO ROMÁN ROMERO para que en el plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 C.Proc.) Pergamino, 6 de setiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA GRACIELA ORELLANO. Lincoln, 12 del mes de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACERBO ALICIA MARIA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos "Acerbo Alicia Maria s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 6932/2022. Junín, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EULOGIO ARZUAGA y NELIDA AURORA PINO. Pergamino, setiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO BALVIDARES. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ y NORMA NELLY REBOLLAR. San Isidro, 12 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA ALFARO. Junín, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Depto. Jud. Junín, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARRO, RAMÓN y VILLAREAL, ROSARIO PETRONA, para que dentro de 30 días lo acrediten. Junín (B), septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA POLI. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARTA OFELIA STOESEL. Chacabuco, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del doctor Pablo Lautaro García Pazos, Secretaría a cargo de la doctora María Gabriela Ugalde, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 2°, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cabrera Exequiel Luis s/Sucesión Vacante" (SI- 30876/2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CABRERA EXEQUIEL LUIS. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HORACIO ROGELIO MILIONE. Chacabuco, 12 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Majluff, Elías y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 77481 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ELIAS MAJLUFF y Doña NELIDA THOME. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de INOCENTE JACINTO CASTRO. Chacabuco, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN CARLOS FELICE. Chacabuco, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANTONIO JACINTO SOTTANI. Chacabuco, 9 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña HILDA BEATRIZ GUERRA y de Don HECTOR AGUILERA. Pergamino, 9 de septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BENITO DELGADO. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL IGNACIO BATTAFARANO. San Isidro, 12 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO ACIAR. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ELSA LOPEZ. San Isidro, 12 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO MARIA DEL CARMEN. La Plata, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA NOEMI VARELA, DNI 2.168.480, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RUBEN GIOSSO. La Plata, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VACCALLUZZO ROBERTO JOSE y ROJO MARTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GUTIERREZ CARLOS DANIEL. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña VELEZ RINA LUCILA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL COLUCCI. Lomas de Zamora, 9 de septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de DIAZ JOSE ALBERTO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCAS ALEXIS BUSTAMANTE. San Isidro, 12 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VÍCTOR HUGO PÉREZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA ELENA LANG. Lomas de Zamora, septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GAVA, VANDA BIGNUCOLO y CLAUDIA ELISA GAVA. San Isidro, septiembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MELGAREJO ELBIO CLEMENTE y ARELLANO ALICIA ISABEL. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la referida causante Doña MABEL JUDIT DENEVI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 742 CPCC). Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ APOLONIO EZEQUIEL, DNI M 7.832.152, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA SGAMATO. San Isidro, 12 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PANNO, Documento 4.761.815. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMONICA ADOLFO SALVADOR. Lomas de Zamora, septiembre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDEAL ANA MARIA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIA DEL CARMEN PEREZ. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FERNANDEZ. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MIRTA BENITEZ. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAS ERNESTINA MARIA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIZABALAGA LUIS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA JUAN PABLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón y Brown, de esta Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AGUSTIN PORTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZEPPA OSCAR UBALDO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOGUEIRA MIRIAM ROSA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de QUINTELA FELISA. Morón, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA COUSO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONIGLIO ALBERICO ALFREDO y de MARIA DEL CARMEN POPAIZ. San Isidro, agosto de 2022. María del Rosario Gonzalez Lonzieme. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOBAL ESTHER JOSEFINA. Morón, septiembre de 2022. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO LAMA. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN JAVIER GOZANTE. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE MASTRANDREA. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALVADOR DELGADO. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE BUSTO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO BONIFACIO NIEVA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA HAYDEE BALIÑO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NELIDA GRANDI. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLEDO SARA DEL VALLE. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATORRE CARLOS. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COVIAN ELBA RENE. Necochea, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DE LOS ANGELES PEREZ. Carlos Tejedor, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARINA GUILLERMINA, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos. Carhué, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Hernan Feliz Krzyszycha, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ATILIO MANOLO LEGUIZAMON, DNI 7.171.773, a hacer valer sus derechos.



POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jáuregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRA CASTILLO RAUL MARCELO. Necochea, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-24901-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCRIBANO PRUDENCIO RAUL, DNI M 5.035.169.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA HERMIDA DE CANDIA, DNI 2.112.573, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "De Candia Norma Hermida s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° MP-26046-2016, (RGE: MP-26046-2016). Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAPOSO JOSEFA, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos. Carhué, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA GARCIA, DNI 11177595. Miramar, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VITALE FRANCISCO BLAS por el término de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTELMA REMEDIOS MARFUL. Pehuajó, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ISABEL ELSA, DNI 4.291.702. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA ORELLANO y de ARTEMIO PIGNANELLI para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS LUIS RICALET. Pehuajó, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO ANA MARIA y CASTRO CARLOS ALBERTO. La Plata, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAGNA ROSA ADELA y/o CASTAGNA ROSA. La Plata, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALEJANDRO AZAME. General San Martín, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO RAMON VERON. General San Martín, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO GARCIA AYESA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BORDA. Las Flores, 8 de septiembre de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAUL MURRAY. Bragado, 6 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO MIRABELLA (DNI N° 1.372.882). Azul, 12 de julio de 2022. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

sep. 15 v. sep. 19

## **Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia**

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

**Para el Departamento Judicial de Azul**

“Pregón”

Necochea 545 – Azul.

“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.

“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de mayo de 2022 \$4537

A partir del 1° de julio de 2022 \$4897

A partir del 1° de septiembre de 2022 \$5425

A partir del 1° de diciembre de 2022 \$5787

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de mayo de 2022 \$3100

A partir del 1° de julio de 2022 \$3346

A partir del 1° de septiembre de 2022 \$3707

A partir del 1° de diciembre de 2022 \$3955

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021  
Acordada N° 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.



Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo.  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.



Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---